

1

1

ACTA SESION ORDINARIA N° 0075-2023

2 Acta número setenta y cinco dos mil veintitrés correspondiente a la sesión ordinaria, celebrada por
3 el Concejo Municipal en modalidad presencial en el salón de sesiones de la Municipalidad de San
4 Isidro, luego de comprobado el quórum por parte de la presidencia da inicio la sesión a las
5 diecinueve horas con un minuto del veinte de noviembre del año dos mil veintitrés. Contando con
6 la siguiente asistencia: regidores propietarios: Raquel González Arias (presidenta), Minor Arce
7 Solís (vicepresidente), Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa
8 Bolaños Regidores Suplentes: Leidy Arguedas Fonseca, Marcela Guzmán Calderón, Minor Orozco
9 Valerio, María Felicia Valerio Madrigal. síndicos propietarios: Luis Alberto Acuña Cerdas,
10 Francisco Madrigal, José David Mena Zúñiga y Walter Lara Carrillo, Síndicos Suplentes: Fátima
11 Fainiery Alvarado Montoya, María Isabel Rodríguez González, Maricel Calvo Salas y Hellen León
12 Cortes. Ausentes: José David Mena Zúñiga Sindico Propietario. **Personal Administrativo** Lidieth
13 Hernández González, Alcaldesa Municipal. secretaria en ejercicio del Concejo Municipal: María
14 de los Ángeles Parra Campos-----

15 **ARTÍCULO I. ARTÍCULO I LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**-----

16 ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA-----

17 ARTÍCULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

18 ARTÍCULO III. AUDIENCIA-----

19 ARTÍCULO IV. CORRESPONDENCIA-----

20 Se conoce el Orden del día de la Sesión Ordinaria N°0075-2023 del 20 de noviembre de 2023--

21 **ACUERDO N 2001-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

22 Aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria N°0075-2023 del 20 de noviembre de 2023. ----

23 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
24 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas y Dennis Azofeifa Bolaños-----

25 SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

26 ARTÍCULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES-----

27 1)- Se conoce el acta de la sesión ordinaria N°70-2023, del 02 de noviembre 2023.-----

28 **ACUERDO N. 2002-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación la
29 sesión ordinaria N°0070- 2023, del 02 de noviembre de 2023. Siendo avalado por cinco regidores
30 propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert

2

3

4

5

6

7

1

1 Acuña Cerdas y Dennis Azofeifa Bolaños. SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y
2 DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

3 **ACUERDO N. 2003-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación la
4 Sesión Ordinaria N°0071- 2023, del 06 de noviembre de 2023. Siendo avalado por cinco regidores
5 Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert

6 Acuña Cerdas y Dennis Azofeifa Bolaños. SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y
7 DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

8 **ACUERDO N. 2004-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación la
9 sesión ordinaria N°0072- 2023, del 09 de noviembre de 2023. Siendo avalado por cinco regidores
10 propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert

11 Acuña Cerdas y Dennis Azofeifa Bolaños. SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y
12 DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

13 **ARTÍCULO III. AUDIENCIA**-----

14 La señora Presidenta Raquel González Arias comenta nota de fecha 15 de noviembre de 2023,
15 suscrito por el señor Erick Sojo Marín, propietario de Bud's Griller Food Truck, mediante el cual
16 desea exponer un proyecto que beneficiaría a muchas personas emprendedoras y le daría al cantón
17 de San Isidro una proyección a nivel nacional.-----

18 La señora Presidenta Raquel González Arias les da la bienvenida y les cede la palabra a los señores
19 de los Food Truck.-----

20 Buenas noches a todos los presentes. mi nombre es Erick Sojo Marín, tengo 14 años de vivir en la
21 zona de un tiempo para acá hemos visto un crecimiento en lo que es el comercio sobre ruedas a
22 nivel nacional, pero yo le llamo comercio de Food Trucks ya que la Asamblea Legislativa Delega a
23 las municipalidades. a que cada cantón tenga su propia reglamentación respecto a este tema. yo
24 como emprendedor vine hace unos días a la municipalidad para ver la posibilidad de una patente
25 para mi emprendimiento que es un tráiler de cuatro metros de largo por dos de alto y dos de ancho.,
26 pues ya está completamente terminado para la venta de comida, pero en la oficina de patentes me
27 dijeron que no hay una reglamentación todavía por parte de esta Municipalidad. Para para legalizar
28 o para extender permisos o patentes este a este tipo de comercios, sin embargo, le puedo hacer. la
29 ley donde la Asamblea Legislativa se pronuncia al respecto y su respectivo reglamento. Por
30 ejemplo, si

2

3

4

5

6

7

1

1 “Chayotas Bar” o cualquier restaurante o bar quiere poner. un anexo al suyo. puede hacerlo, pero
2 como yo tengo un vehículo móvil no puedo pedir una patente a menos que tenga un. lote y me
3 piden un montón de requisitos que obviamente no tengo al no tener un espacio físico o el espacio.

4 -----

5 Propongo y hablaba con la señora Presidenta, que empecemos haciendo en San Isidro un tipo feria
6 los fines de semana o en eventos especiales donde se invite a Food Trucks y emprendedores, este
7 con este tipo de comercio, para que, por ejemplo, alrededor de la plaza, un día de. se parqueen
8 varios carritos de comida, la Municipalidad perciba ingresos y se proyecte el cantón de San Isidro
9 a nivel nacional para que venga el turismo, hagan recorridos por el pueblo. Eso lo podríamos
10 replicar ahí los distintos distritos, que cada distrito esté señalado este los espacios donde podríamos
11 funcionar., la parte que le corresponde a San Luis puede ser por la cárcel de menores donde se
12 pueda parquear. y conseguir lo que es la conexión a la electricidad, ya sea con un comercio
13 cercano, una casa, nosotros contamos con Hacienda, curso de manipulación de alimentos como lo
14 pide la ley, a más largo plazo, vuelvo a lo mismo, entonces empezar con este tipo de ferias los fines
15 de semana y en fechas específicas. Ahora todo el mes de diciembre qué bonito sería que se pudiera
16 hacer para para en el cantón. se disfrute y más adelante ya lograr que sea una ley completamente
17 de la Municipalidad donde haya espacios, por ejemplo, también aquí el caballero don Miguel, él
18 tiene un proyecto en San Josecito está detrás del del de la Cafetería Natu, donde él quiere hacer un
19 parque gastronómico., ya él tiene lote, pero ya es algo privado que también él abriría espacios para
20 diferentes emprendedores, pero que la primera propuesta mía es que la Municipalidad abra los
21 espacios . El proyecto la señora también doña Carla es un emprendimiento que también se vería
22 beneficiada o sea, nos veríamos

23 beneficiados emprendedores que ya estamos con esto. se pagarían nuevos impuestos porque vamos
24 a tener que pagar un derecho, yo creo que todas las personas que estamos en esto, los
25 emprendedores que estamos con esto. no buscamos, trabajar por fuera de la ley, si no apegarnos a
26 la ley y pagar lo que tengamos que pagar para poder generar así más empleo, porque en el caso
27 mío yo empleo a una señora que viene de Alajuelita, que es la cocinera. Entonces ahí ya somos dos
28 familias que nos estamos beneficiando, otros cantones como en Santo Domingo hay cuatro, tres o
29 cuatro emprendedores Doña Empanada, al muchacho de todo a mil están trabajando por fuera de la
30 ley, se están estacionando sin un permiso municipal y a cada rato llega la Policía Municipal a

2

3

4

5

6

7

1

1 quitarlos esa gente en lugar de estar, por fuera la ley, yo me imagino. que si en San Isidro, ya
2 tenemos una regla. pues se correrían un poco más para acá y podríamos captar la Municipalidad
3 esos recursos que pagarían por derecho, eso es parte de lo que yo quería exponer, personas que
4 tenemos el proyecto y en el caso mío del caso doña Carla ya lo tenemos nada más, estamos
5 esperando poder trabajar en el caso de don Miguel, pues es un proyecto un poquito más largo plazo
6 que también se vería beneficiado. muchísimas gracias por el espacio.-----

7 La señora Presidenta dice gracias don Erick. Entregue los documentos a. señora secretaria, para
8 que los escanee y se adjunten. Estamos para servirle.-----

9 Buenas noches mi nombre es Karla Villalobos, al igual que con Erick y yo tengo un pequeño
10 emprendimiento el motivo que me trae aquí más que todo es como madre tengo un chico con
11 necesidades especiales, él es el más perjudicado en esto, él es el que más necesita ingresos en el
12 hogar, tiene una enfermedad degenerativa. De todo corazón ya lo solicito que por favor, nos
13 ayuden a poder tener, aunque sea un permiso provisional, me han pedido algunos requisitos. que
14 no podemos cumplir por el momento y no sé qué otra clase de requisitos, después de eso me vayan
15 a solicitar el más afectado es mi hijo. yo les pido que, por favor, a ver si nos pueden ayudar, yo
16 tengo todo. todo para presentarlo en el Ministerio de Salud. tengo igual manipulación, tengo
17 certificado de gas. Lo único que me hace falta es un permiso muchas gracias. -----

18 El señor Miguel Sánchez comenta de nuestra parte contamos con un espacio en centro, el cual
19 podríamos analizar en conjunto con la Comisión técnica de la Municipalidad. y darles el espacio
20 ahí para que este proyecto sé de a conocer con un espacio fijo. y la ley lo permite porque permite
21 hacer patentes temporales, permisos temporales. creo que la figura que tiene una de las
22 municipalidades que estuve observando y visualizando que Desamparados lo tiene, así como
23 permisos temporales en un lugar determinado digamos para para unir fuerzas para generar empleo
24 en la zona y todo el tema. podemos valorarlo, no sé si se ubican donde esta cafetería Natu, hay un
25 parqueo que tenemos estructura de aguas servidas. yo lo construí con espacios de pilas, digamos
26 compartidas para ellos, está ahí lo que ocupamos, nada más el visto bueno municipal, obviamente
27 dentro del marco normativo que corresponda, entonces más bien estábamos aquí acompañándolos
28 a ellos, exponiendo la posibilidad de un lugar para que ellos puedan desarrollar sus proyectos. está
29 céntrico.-----

2

3

4

5

6

7

1

1 La señora Alcaldesa Municipal indica. efectivamente, se recibió una solicitud. de doña Carla,
2 referente a que es del comercio sobre ruedas, nos hemos reunido como grupo interdisciplinario, la
3 parte de servicios jurídicos, la unidad técnica de gestión vial, pues es un también la parte
4 ambiental. entonces leyendo la ley que esta pide también y conscientes de que todo. no hemos
5 terminado el reglamento que esperamos presentar, por lo menos ya en diciembre o enero es el
6 reglamento y el asesor legal entonces ahí vamos programando las reuniones. decidimos solicitar
7 algunos requisitos que son los requisitos que se le pidieron a doña Karla, como era presentar un
8 croquis que incluya dónde van las dimensiones del vehículo que. que el ejercicio de la actividad
9 comercial, las dimensiones de la vía respecto a la ubicación del vehículo, que esto no lo tienen que
10 hacer solo, sino que el ingeniero de la Municipalidad de la parte vial don Kevin nos acompañan y
11 van a ver las zonas para ellos, determinar si la orilla de la calle o el sector público donde van a
12 trabajar es adecuados y. para que la gente al bajarse de los carros y van a hacer fila que y que no
13 vayan a sufrir un accidente, un atropello Por ahí es que se toma esa prevención para esta solicitud.
14 Se les pide la dirección y ubicación exacta del sitio que ellos pusieron aquí con un GPS, más bien
15 puede ser con un teléfono, verdad, donde se para marca la ubicación con Google también
16 MAP. ,cómo hacer frente a la disponibilidad de agua para los servicios alimenticios recordemos
17 que es vender alimentos donde deben de tener su manipulación de alimentos y su disponibilidad de
18 agua para el lavado de manos para la preparación de alimentos y demás que ellos son totalmente
19 conscientes también indicar cómo se llevará a cabo la disposición del desechos sólidos porque es
20 importante también donde se van a depositar los residuos, se puede coordinar con basura para ir a
21 recoger desechos, todos son aspectos básicos y de salubridad para la venta de productos
22 alimenticios, eso fue lo que se le pidió a doña Karla en su momento, cualquier duda igual pueden
23 llegar aquí y nos unimos, hablamos con el grupo técnico, planteamos una visita sobre el lugar
24 donde quieren realizar la actividad para que desde el. v técnico, los compañeros digan si es un
25 lugar adecuado, no es adecuado, es que nosotros de igual forma, el ingeniero tiene planificado,
26 como lo mencionaba el señor, ir a buscar diferentes, ver diferentes sitios del lugar. actividad y
27 efectivamente, una vez se tengan los requisitos., es la Municipalidad quien tiene la potestad de dar
28 o no la autorización. Entonces es importante cumplir todos esos requisitos formalizarlo a nivel de
29 la administración, para nosotros después traerles al Concejo Municipal, aquí tenemos esta
30 solicitud, cumple con todos los requisitos para que puedan iniciar con el proyecto., y un espacio

2

5

3

4

5

6

7

1

1 adecuado donde tienen. agua y demás necesidades que se plantean acá, pues sería muchísimo más
2 fácil por el momento, se tiene también por parte de la Municipalidad planteado diferentes lugares
3 donde se puede llevar a cabo el proyecto.-----

4 El Síndico Propietario Luis Alberto Acuña Cerdas indica en Coyol de Alajuela, en la Zona Franca
5 he visto que se parquean en este tipo de ya traen todo el equipo tanto como agua, plantas acá por el
6 sector de Guadalupe, allá por mata plátano. Ciudad que alquilan hacen ferias de empleo dónde
7 llega cualquier cantidad de gente, verdad llegan este tipo de camiones también. en guácima. he
8 visto también estos camiones. por otros sectores, allá por Santa Ana. ha venido creciendo este tipo
9 de negocios, lo que no ha habido es legislación la Municipalidad. se ha quedado un poquito esa
10 situación que ellos dicen es cierto a cada rato. Policías municipales los están quitando acá en San
11 Isidro hay sectores donde se puede. trabajar también he visto este tipo de. de camiones en
12 actividades masivas. Me ha tocado estar en ciertas actividades masivas y tanto adentro de las
13 propiedades. es un negocio que viene. hay que dar, me parece que es importante darles
14 oportunidad a todos estos vendedores. y así la municipalidad puede. cobrar un impuesto sería
15 bueno que el Consejo que viene entrante, legisle en ese sentido ya que es algo que si no se regula
16 siempre se va a dar. en el Carmen de Guadalupe he visto en varias partes allá por el Carmen de
17 Guadalupe improvisan todo el tiempo. asando carne. Todo tipo de camiones, vienen muy bien
18 equipados.-----

19 El Regidor Propietario Dennis Azofeifa Bolaños buenas noches para todos realmente conocido con
20 el comentario de Luis, realmente eso es lo que está de moda hoy en día, verdad realmente la opción
21 que presenta Miguel Sánchez es una muy buena opción porque es un lote que está ahí apto para
22 para hacerlo. Que son dos, pero yo estoy casi que seguro que es llega a ser una normativa con
23 Marcos de la legalidad, con Miguel no hacer dos van a ser más. Que el lugar se presta para tiene un
24 buen parqueo y al mismo tiempo le estaba fomentando trabajo para todo mundo.-----

25 El Síndico Propietario Walter Lara Carrillo señora Presidenta eso es un proyecto, pienso yo de
26 ganar el cual. como gobierno local debemos revisar, analizar todas las. normativa que existe este
27 hacer nuestra propia reglamentación ajustada. Su cantón como tal. espacio para que. que puedan
28 trabajar y también apegados a la ley todo bien, claro y también. No ponerles cosas que no puedan
29 cumplir lo que efectivamente se. Ajuste, digamos a la necesidad y operación como tal. -----

2

3

4

5

6

7

1

1 El señor Gilbert Acuña Cerdas reiterar lo indicado por él es una realidad que se mira en todo el
2 Valle central.es el normal lo decía don Miguel, la normativa. he visto por. Auto mercado, un
3 camión grande de Pizza Hut no es solamente algo de pequeños emprendedores, sino las grandes
4 empresas también. por ejemplo, la Pizza Hut, que no tiene en todo no tiene presencia en San Isidro,
5 Pablo y San Rafael, tiene su carro ahí en Santo Domingo uno solo pide una pizza y viene de ahí.
6 Me alegra escucharlo de Alcaldesa de que ya se está trabajando y motiva en lo que es preparar el
7 reglamento que tendrá. realmente conocido por el Consejo Municipal para su aprobación este tipo
8 de actividades y a la espera y reiterar, contento, escuchar a la señora alcaldesa de que ya hay
9 bastante caminado. Buenas noches y bienvenido. Municipalidad y a este Consejo. A los que nos
10 siguen por las redes, bueno, en concordancia con lo que decían los compañeros y yo aquí lo que
11 estaba haciendo, repasando un poquito la ley, es una ley pequeña, muy clara en sí. te lleva paso a
12 paso, ahora que escuchaba a doña Lidieth, por ejemplo, el tema de los requisitos técnicos. Quisiera
13 también que esto venga aparejado con el tema de la tarifa y. los plazos que habla al artículo nueve,
14 porque lo que no quisiera es como que venga solo lo técnico y que después se tenga que decirles a
15 las personas no van a tener que esperar porque la tarifa no está que vaya haciendo algo paralelo
16 que no se atrase y yo creo que este tipo de comercio viene a beneficiar a las familias va conforme a
17 la modernidad, verdad de cómo las personas ahora nos facilitamos en cierta forma la vida y
18 también se provee de un negocio para que se promueva la economía del Cantón, en este caso,
19 entonces yo sí quería hacer esa. solicitud que cuando se presenta el requisito técnico para
20 establecer la patente comercial temporal. La ley habla de 2 tipos, la comercial si es en un lugar fijo,
21 pues que se siguen las otras disposiciones.

22 El señor Erick Sojo Marín comenta en el caso mío, este pues yo tengo la inversión hecha
23 esperando poder trabajar. o tengo, yo hablé con un comercio en ruta 32 este. Ante la gente de super
24 mangueras, ellos me indicaron a mí que ellos me podrían dar electricidad y ahí hay un espacio muy
25 grande, este que es ahí al frente. bueno, ahí donde llega el hierro. Yo sí quisiera ver la posibilidad,
26 como. Un permiso temporal tanto para hablar como para mi persona, para poder trabajar, empezar
27 a trabajar a la mayor brevedad en el caso de doña Carla, que ya tienen su carro y que y como ella
28 indicaba, tiene un niño con necesidades especiales. -----

29 La señora Carla Villalobos Araya comenta en el caso mío, con una inversión de catorce millones de
30 colones que está parada en el predio de chico Lara que está ahí. esperando para poder trabajar, no

2

3

4

5

6

7

1

1 sé si este Concejo podría hacer alguna excepción para darnos amparo, algún permiso temporal y
2 que digan, bueno, vamos a establecer un este un canon trimestral de tanto este algo razonable y que
3 uno pueda trabajar cumpliendo con los requisitos mínimos por el momento mientras ese Concejo,
4 aprueba totalmente que su carrito afuera del bodegón del hierro que es mi tío y que él también me
5 pasa electricidad.-----

6 **ACUERDO N. 2005-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación -----

7 **Considerando**-----

8 I. Que se tramita nota de fecha 15 de noviembre de 2023, suscrito por el señor Erick Sojo Marín,
9 propietario de Bud's Griller Food Truck, mediante el cual presenta propuesta para el Cantón de
10 San Isidro de Heredia para que sea pionero en la regulación, no del comercio sobre ruedas, como
11 está el decreto legislativo N° 10254 bajo el expediente N.° 22.282, además se emita una normativa
12 donde aquellos dueños de Food Trucks, puedan sacar un permiso de funcionamiento para poder
13 operar en el cantón en áreas debidamente autorizadas por parte del municipio. -----

14 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:**

15 1. Trasladar la nota de fecha 15 de noviembre de 2023, suscrito por el señor Erick Sojo Marín,
16 propietario de Bud's Griller Food Truck, mediante el cual presenta propuesta para el Cantón de
17 San Isidro de Heredia para que sea pionero en la regulación, no del comercio sobre ruedas, como
18 está el decreto legislativo N° 10254 bajo el expediente N.° 22.282, además se emita una normativa
19 donde aquellos dueños de Food Trucks, puedan sacar un permiso de funcionamiento para poder
20 operar en el cantón en áreas debidamente autorizadas por parte del municipio, al Lic. Luis Álvarez
21 Chaves, asesor legal externo del Concejo , para su análisis y recomendaciones al Concejo
22 Municipal.-----

23 2. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal se atienda en audiencia
24 con el equipo interdisciplinario de la Municipalidad a los vecinos Erick Sojo Marín Erick Sojo
25 Marín, Karla Villalobos Araya, Jean Pierre Chacón Villalobos, Miguel Sánchez, Josué Rodríguez,
26 para tratar el tema referente a comercio sobre ruedas.-----

27

28

29

30

2

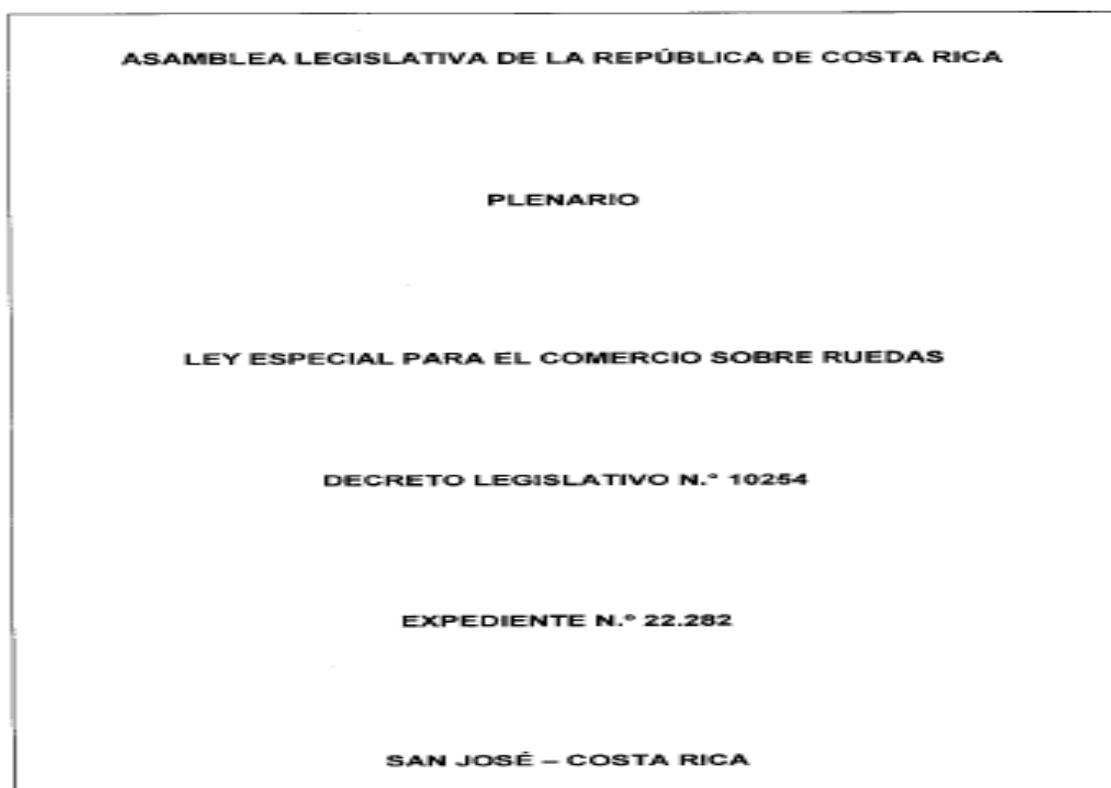
3

4

5

6

7



1
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
2
3
4
5
6
7

10254

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

LEY ESPECIAL PARA EL COMERCIO SOBRE RUEDAS

**CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1- Definiciones

Comercio sobre ruedas: son aquellos automotores, vehículos remolques o unidades de arrastre modificados o diseñados para la venta y preparación de alimentos y/o bebidas, así como para la venta de bienes y servicios cuya transacción comercial no crediticia concluya con el acuerdo entre el comprador y el vendedor sobre el bien o servicio, a cambio de un precio previamente acordado. Este tipo de comercio tiene una localización temporal dentro del cantón para desempeñar su actividad, se pueden desplazar por diferentes lugares del cantón respectivo, previa autorización por parte del gobierno local y se encuentre dentro de la jurisdicción de una misma área rectora de salud.

Automotor: vehículo de transporte terrestre de propulsión propia sobre dos o más ruedas y que no transita sobre rieles.

Remolque: vehículo con eje delantero y trasero sin tracción propia destinado al transporte de bienes para ser arrastrado por otro vehículo con tracción propia.

Vehículos: medio de transporte usado para trasladar personas o bienes por la vía pública.

Unidades de arrastre: vehículo sin ejes y sin tracción propia destinado al transporte de bienes.

ARTÍCULO 2- Régimen aplicable

La autorización, instalación y funcionamiento de los comercios sobre ruedas que se dediquen a la venta y preparación de alimentos y bebidas, así como a la venta de productos y servicios, se regirán por las disposiciones de la Ley General de Salud, Ley N.° 5395, de 30 de octubre de 1973, y sus reformas; la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, Ley 7274, de 20 de diciembre de 1994, y sus reformas, y los reglamentos en materia de salud que le sean aplicables y la normativa municipal que corresponda para el otorgamiento de la licencia comercial temporal especial, prevista en la presente

LEY N.° 10254

2

ley, y del permiso temporal, este último conforme a lo dispuesto en el artículo 218 bis de la Ley General de Salud, Ley N.° 5395, de 30 de octubre de 1973.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por medio de sus dependencias, fiscalizará en la materia de su competencia; asimismo, se debe cumplir con todo lo regulado y aplicable a la actividad en materia de salud ocupacional.

ARTÍCULO 3- Ámbito de aplicación

Son sujetos de esta ley todos aquellos establecimientos comerciales sobre ruedas que se ubiquen en el territorio nacional, mediante el cual se empleen automotores modificados y diseñados para la venta y preparación de alimentos y/o bebidas, así como para la venta de bienes y servicios cuya transacción comercial no crediticia concluya con el acuerdo entre el comprador y el vendedor sobre el bien o servicio, a cambio de un precio previamente acordado.

ARTÍCULO 4- Requisitos legales

Los propietarios de un comercio sobre ruedas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Solicitar el permiso temporal a la municipalidad que determine el espacio físico habilitado para desarrollar la actividad de comercio sobre ruedas, conforme a lo dispuesto en el artículo 218 bis de la Ley General de Salud, Ley N.° 5395, de 30 de octubre de 1973.

b) Tramitar el permiso sanitario de funcionamiento (PSF), en el Área Rectora del Ministerio de Salud.

c) Solicitar la licencia comercial temporal especial prevista en la presente ley, ante la municipalidad del cantón con la que operará el comercio.

d) Tramitar una póliza de riesgos del trabajo.

e) Inscribir ante el Ministerio de Hacienda la actividad empresarial que realiza.

f) Inscribirse ante la Caja Costarricense de Seguro Social.

g) Permiso respectivo para la utilización de gas licuado de petróleo GLP, según normativa y cuando sea aplicable. Los comercios que no tengan venta de alimentos quedan exentos de este requisito.

h) Las personas encargadas con la manipulación de productos alimentarios deberán tener vigente el curso de manipulación de alimentos otorgado por cualquier ente competente o autorizado. Los comercios que no tengan venta de alimentos quedan exentos de este requisito.

1

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

LEY N.° 10254

3

Los propietarios del comercio sobre ruedas deberán exhibir los permisos correspondientes en un lugar visible de los vehículos de transporte.

ARTÍCULO 5- Requisitos de infraestructura

Los propietarios de un comercio sobre ruedas deberán cumplir con los requisitos de infraestructura y de mobiliario que establezca el Ministerio de Salud a través del reglamento de esta ley. Tales requisitos deberán ser acordes al tipo de actividad comercial que se realice.

ARTÍCULO 6- Autorización sanitaria

Los propietarios de un comercio sobre ruedas deberán cumplir con los requisitos para el otorgamiento de la autorización sanitaria, los cuales deberán ser acordes al tipo de actividad comercial que se realice.

Para ello, el Ministerio de Salud deberá ajustar el Reglamento General para Autorizaciones y Permisos Sanitarios de Funcionamiento, conforme a la definición de comercio sobre ruedas contenida en el artículo 1 de esta ley y considerando tipo de actividad comercial que se realice.

ARTÍCULO 7- Prohibiciones generales

Queda expresamente prohibido al propietario del comercio sobre ruedas:

- a) Arrojar desperdicios de comida o cualquier tipo de basura en vía pública, ya sea propia o de los clientes.
- b) Disponer de las aguas residuales de lavamanos en el cordón y caño de las calles.
- c) La obstrucción de paso a los transeúntes para la instalación de los vehículos de venta de comida rápida u otros del espacio exterior relacionado a la actividad.

ARTÍCULO 8- Espacios físicos para desarrollar la actividad

El propietario de comercio sobre ruedas deberá solicitar ante la municipalidad respectiva el permiso temporal que lo habilite para desarrollar la actividad comercial en una localidad específica dentro del cantón.

ARTÍCULO 9- Autorización municipal para extender permisos temporales de comercio sobre ruedas en espacios públicos y espacios privados

Se autoriza a las municipalidades del país a extender un permiso temporal donde se determine la localidad donde el propietario del comercio sobre ruedas puede ejercer su actividad, para lo cual podrá considerar aspectos tales como: la

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

LEY N.° 10254

4

cantidad de permisos que se puedan otorgar, el espacio mínimo requerido, el flujo vehicular y peatonal, clasificación de los beneficiarios, la estética urbana, la libertad de tránsito, así como los factores sociales y turísticos que favorezcan a la comunidad y demás aspectos que se consideren relevantes para el gobierno local.

El permiso de uso de suelo para ejercer el comercio sobre ruedas en espacios privados de carácter no temporal continuará regulándose conforme a las disposiciones vigentes de cada gobierno local.

ARTÍCULO 10- Licencia comercial temporal especial

Se autoriza a las municipalidades del país para que establezcan una licencia comercial temporal especial para la modalidad de comercio sobre ruedas. Las tarifas y los plazos de vigencia de esta licencia quedan sujetos a aprobación por parte del concejo municipal de cada ayuntamiento.

ARTÍCULO 11- Sanciones

Los propietarios de los comercios sobre ruedas quedan sujetos al régimen sancionatorio, cuando les sea aplicable de:

- a) La ley de licencias y patentes de cada municipalidad.
- b) Ley General de Salud, Ley 5395, de 30 de octubre de 1973, y sus reformas, y sus reglamentos aplicables.
- c) Las leyes laborales como son el Código de Trabajo, Ley N.° 2, de 27 de agosto de 1943, y sus reformas, así como sus reglamentos.
- d) El Código Municipal, Ley N.° 7794, de 30 de abril de 1998, y sus reformas.

**CAPÍTULO III
REFORMAS DE OTRAS LEYES**

ARTÍCULO 12- Se modifica el artículo 218 bis de la Ley General de Salud, Ley N.° 5395, de 30 de octubre de 1973, y sus reformas. El texto es el siguiente:

Artículo 218 bis.- Las municipalidades podrán regular, en sus respectivas jurisdicciones, los supuestos en los que se podrán otorgar permisos temporales para la para las actividades comerciales que se desarrollen bajo la Ley Especial de Comercio sobre Ruedas, la venta de frutas y para la preparación y venta de alimentos y bebidas en los sitios que previamente ellas definan, siempre y cuando se cuente con los servicios públicos necesarios para garantizar la protección de la salud pública. Para este fin, el Ministerio de Salud emitirá, en lo que es de su competencia, un reglamento especial.

27

28

29

30

31

2

3

4

5

6

7

1
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
2
3
4
5
6
7

LEY N.° 10254 5

Los permisos regulados en este artículo serán temporales y gratuitos; se expedirán en precario por un plazo máximo de un año, el cual podrá prorrogarse a solicitud del permisionario por periodos iguales, mediante acto administrativo debidamente fundamentado.

El otorgamiento de estos permisos se hará a partir de un estudio social llevado a cabo por un trabajador social.

Los permisionarios no podrán ceder o arrendar los permisos ni podrán actuar como simples intermediarios. Los productos de venta deberán ser artesanales, por lo que no se permitirán productos comerciales o industrializados. Se exceptúa de esta prohibición a la actividad comercial que se desarrolle al amparo de la Ley Especial para el Comercio sobre Ruedas.

Todo permiso temporal podrá ser revisado y revocado, si se determina que el uso para el que fue concedido ha variado o su explotación es ilícita o contraria al reglamento municipal.

La emisión de los permisos deberá estar fundamentada y justificada en el programa de gobierno municipal.

Los reglamentos municipales que se dicten con fundamento en este artículo deberán preservar la estética urbana y la libertad de tránsito, así como los factores sociales y turísticos que favorezcan a la comunidad.

**CAPÍTULO IV
DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

TRANSITORIO I-

Los permisionarios que actualmente cuenten con un comercio sobreruedas podrán continuar operaciones y tendrán doce meses para completar los requisitos previstos en la presente ley y su reglamento.

TRANSITORIO II- El Ministerio de Salud deberá reglamentar, así como modificar y ajustar su normativa interna de acuerdo con las disposiciones de la presente ley en un plazo de 30 días hábiles a partir de su publicación.

Rige a partir de su publicación.

LEY N.° 10254 6

ASAMBLEA LEGISLATIVA- Aprobado a los veintiocho días del mes de abril
del año dos mil veintidós.

COMUNICASE AL PODER EJECUTIVO

Silvia Hernández Sánchez
Presidenta

Aracelly Salas Eduarte Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández
Primera secretaria **Segunda secretaria**

1
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
2
3
4
5
6
7

LEY N.° 10254 7

Dado en la Presidencia de la República, San José, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Ejecútese y publíquese

CARLOS ALVARADO QUESADA

Ilena Vargas Umaña
Ministra de Salud

Elian Villegas Valverde
Ministro de Hacienda

Silvia Lara Povedano
Ministra de Trabajo

Sanción: 06-05-2022
Publicación: 14-06-2022 Gaceta: 110

NACIONALES SALUD

SEGÚN REGLAMENTO DEL MINISTERIO DE SALUD

Food trucks tendrán que cumplir 5 requisitos para poder obtener permiso de un año

Jason Ureña Mayo 4, 2023 11:55 am Facebook X WhatsApp Print Email

• ADEMÁS TENDRÁN QUE PRESENTAR UNA SERIE DE LINEAMIENTOS PREVIOS A GESTIONAR CON SALUD



(CRHoy.com) Los dueños de *Food Trucks* tendrán que cumplir con 5 requisitos para poder tener los permisos por parte del Ministerio de Salud para operar durante un solo año. El pasado 28 de abril salió publicado el reglamento de la Ley Especial para el Comercio sobre Ruedas, que fue aprobada en marzo del año pasado por la Asamblea Legislativa. Dicha reglamentación establece que los interesados tendrán un año de permiso sanitario de funcionamiento si cumplen con requisitos que incluyen permisos municipales, y hasta un informe de Bomberos si utilizan gas.

1
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
2
3
4
5
6
7

Los 5 requisitos para obtener el permiso sanitario son los siguientes:

- Permiso temporal de ubicación del espacio físico, otorgado por la municipalidad correspondiente.
- Formulario de solicitud de permiso debidamente lleno según Anexo 1 del presente Reglamento.
- Declaración Jurada, según Anexo 2 del presente Reglamento.
- Cédula de identidad, o en el caso de personas extranjeras el Documento de Identidad Migratoria para personas extranjeras DIMEX (libre condición), del solicitante o Sil representante legal.
- En los comercios sobre ruedas que utilicen gas licuado de petróleo (GLP), un informe técnico de inspección "Conforme" emitido por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica (BCBCR) o por un profesional autorizado para tal fin por su respectivo Colegio Profesional, que haga constar que las instalaciones, sistemas y accesorios utilizados cumplen la legislación y la normativa técnica vigente en materia de prevención, seguridad humana y protección contra incendios.

"En el caso de persona solicitante de refugio o apátrida, se puede admitir como documento válido para el trámite: en el caso de solicitantes de refugio, el "carné provisional de permiso laboral" y en el caso de persona apátrida, el "carné provisional permiso laboral categoría especial", ambos emitidos por la Dirección General de Migración y Extranjería, dichos documentos deben encontrarse vigentes. En caso de persona jurídica debe aportar certificación registral o notarial de la personería jurídica vigente con no más de un mes de emitida", explicó Ricardo Morales Vargas, jefe Unidad de Salud Ambiental.



El funcionario recordó que debe existir un programa manejo integral de residuos, que debe estar alineado al 'Reglamento General a la Ley para la Gestión Integral de Residuos'.

Además, explicó que esto debe estar implementado a más tardar un mes calendario contado a partir del día siguiente al otorgamiento del permiso sanitario de funcionamiento y disponible en el sitio de operación.

Pero eso no es todo, previo a gestionar los permisos con Salud, los dueños de comercios móviles deben estar al día en el pago de multas por infracción a la ley de tabaco, no estar moroso ni con

la Caja Costarricense del Seguro Social ni con FODESAF y no tener deudas con la hacienda pública.

También destacaron la importancia de que las personas encargadas de la manipulación de productos alimenticios, cuentan con el curso correspondiente vigente.

El jefe de la Unidad de Salud Ambiental dijo que las inspecciones a las unidades móviles serán efectuadas por las Áreas Rectoras de Salud (ARS) destacadas en cada cantón donde opere el Food Truck.

Esto le puede interesar:

Haga clic para ver más noticias sobre: Food Trucks, Nacionales, Salud.

1
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
2
3
4
5
6
7

la Caja Costarricense del Seguro Social ni con FODESAF y no tener deudas con la hacienda pública.

También destacaron la importancia de que las personas encargadas de la manipulación de productos alimenticios, cuenten con el curso correspondiente vigente.

El jefe de la Unidad de Salud Ambiental dijo que las inspecciones a las unidades móviles serán efectuadas por las **Áreas Rectoras de Salud (ARS)** destacadas en cada cantón donde opere el *Food Truck*.

Esto le puede interesar:

Haga clic para ver más noticias sobre: Food Trucks, Nacionales, Salud.

2.Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

3.Notificar el acuerdo a Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo del Concejo Municipal y señor Erick Sojo Marín, Karla Villalobos Araya, Jean Pierre Chacón Villalobos, Miguel Sánchez, Josué Rodríguez, del comercio sobre ruedas.

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor José Arce Solís, Dennis Azofeifa Bolaños y Ana Melissa Vindas Orozco se declara

ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

El ingeniero Federico Arce Miranda realiza la presentación del proyecto Edificio Municipalidad San Isidro de Heredia:-----



1
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
2
3
4
5
6
7

**Proyecto Edificio Municipalidad
San Isidro de Heredia
LICITACIÓN ABREVIADA NO.2022LA-000013-0016800001
Consultor: Federico Arce Miranda
Antecedentes**



- Proyecto Edificio Municipalidad
San Isidro de Heredia
LICITACIÓN ABREVIADA NO.2022LA-000013-0016800001
Consultor: Federico José Arce Miranda
- Metodología de trabajo**
- Se realizaron diferentes sesiones de trabajo en las cuales se convocó con antelación a la comunidad y a las diferentes oficinas municipales que se encuentran en el edificio principal, para conocer sus observaciones, ideas, necesidades, entre otros.
 - Durante los meses de enero y mayo de este año se realizaron dichas sesiones de trabajo.

1
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
2
3
4
5
6
7

Resultado de las sesiones de trabajo



El lote del antiguo Ebais sea utilizado en su totalidad para las oficinas de la municipalidad y que las instalaciones que desocupe la municipalidad en el edificio principal sean principalmente uso comunal, como casa de la cultura, sala de exposiciones, sala de capacitaciones, etc.

Proyecto Edificio Municipalidad
San Isidro de Heredia
LICITACIÓN ABREVIADA NO.2022LA-000013-0016800001
Consultor: Federico José Arce Miranda

Metodología de trabajo

Una vez definido que la propiedad del antiguo ebais sea utilizada para construir un nuevo edificio municipal, se realizaron entrevistas individualizadas a las jefaturas de los diferentes departamentos.

- Se estimó el programa arquitectónico con las necesidades de espacio de las diferentes oficinas y de acuerdo con la cantidad de funcionarios.
- A partir del programa arquitectónico se realizó el anteproyecto y posteriormente los planos de construcción, considerando además la normativa legal y técnica para este tipo de edificaciones.

Proyecto Edificio Municipalidad
San Isidro de Heredia
LICITACIÓN ABREVIADA NO.2022LA-000013-0016800001
Consultor: Federico José Arce Miranda

Características Generales de la Edificación

Características Generales

- Edificación de 4 niveles para oficinas y un semisótano para estacionamientos.**
- Altura total de la edificación 17 metros sobre nivel del terreno y 3.1 m del semisótano.**
- Retiros laterales de 2 metros hacia colindancias y retiro de construcción frontal de 8 metros aproximadamente.**
- Estacionamiento interno de 13 espacios de parqueo y estacionamiento externo frontal de 6 espacios de parqueo.**
- Batería de baños para hombres y mujeres en todos los niveles de oficinas.**
- Dos ductos de escaleras con resistencia al fuego de 2 horas y un elevador con alimentación trifásica para uso general.**

1

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

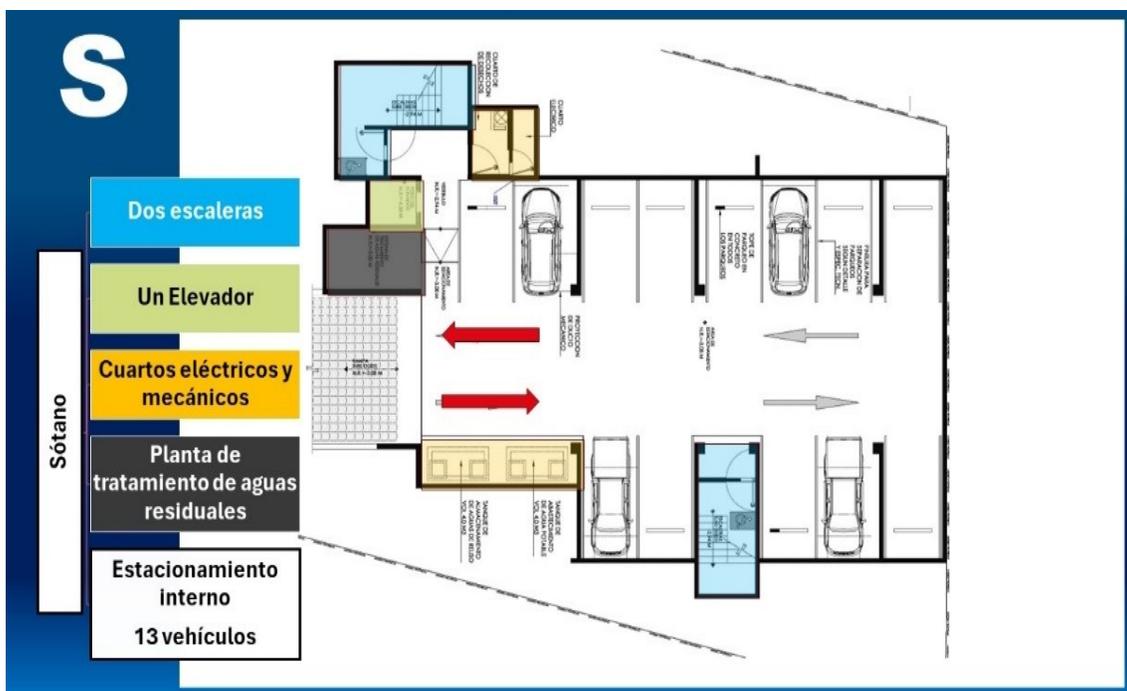
17

18

19

20

21



22

23

24

25

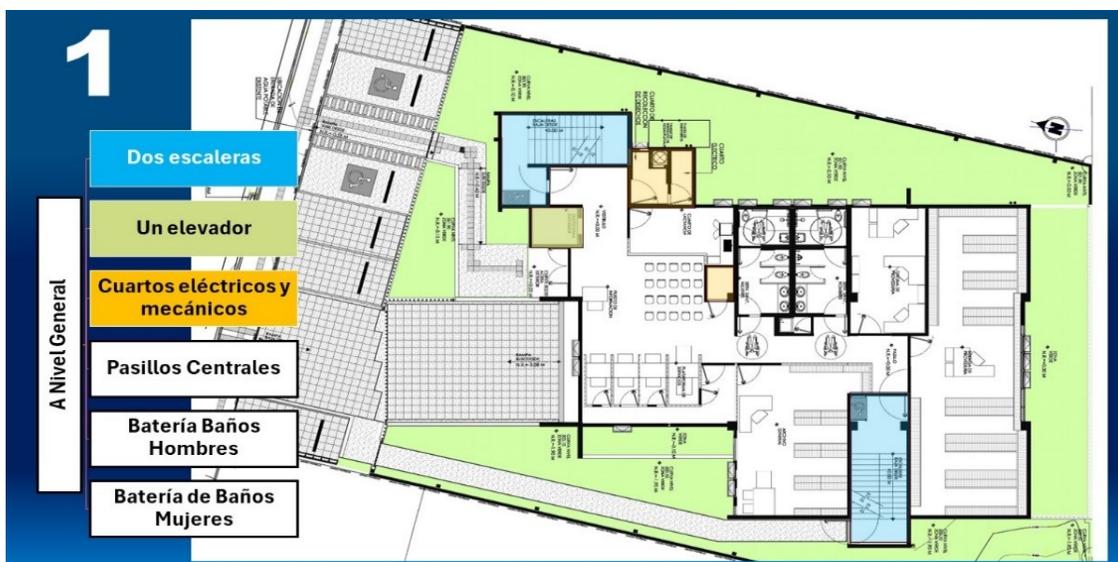
26

27

28

29

30



2

3

4

5

6

7

1

1

2

3

4

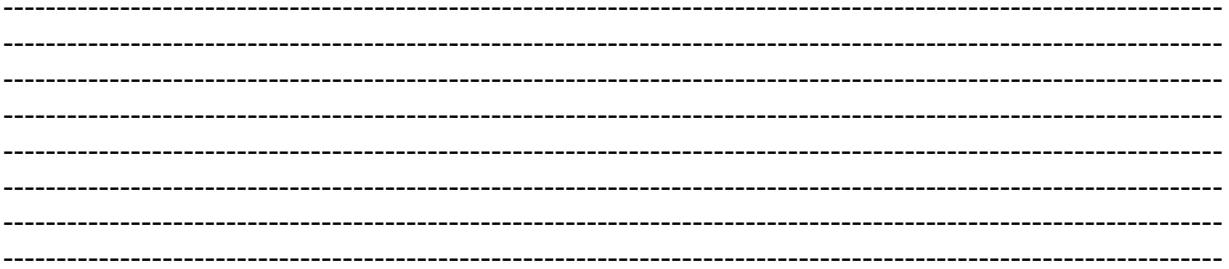
5

6

7

8

9



10

11

12

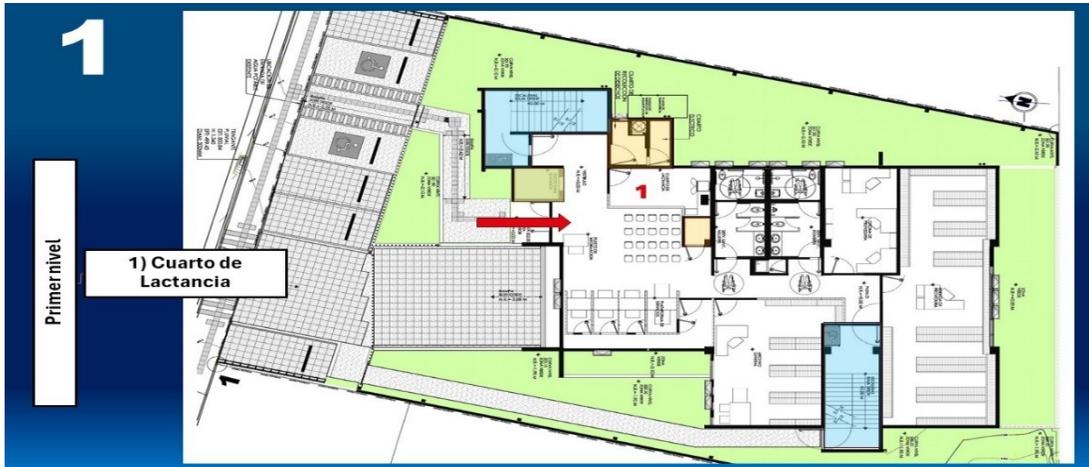
13

14

15

16

17



18

19

20

21

22

23

24

25



26

27

28

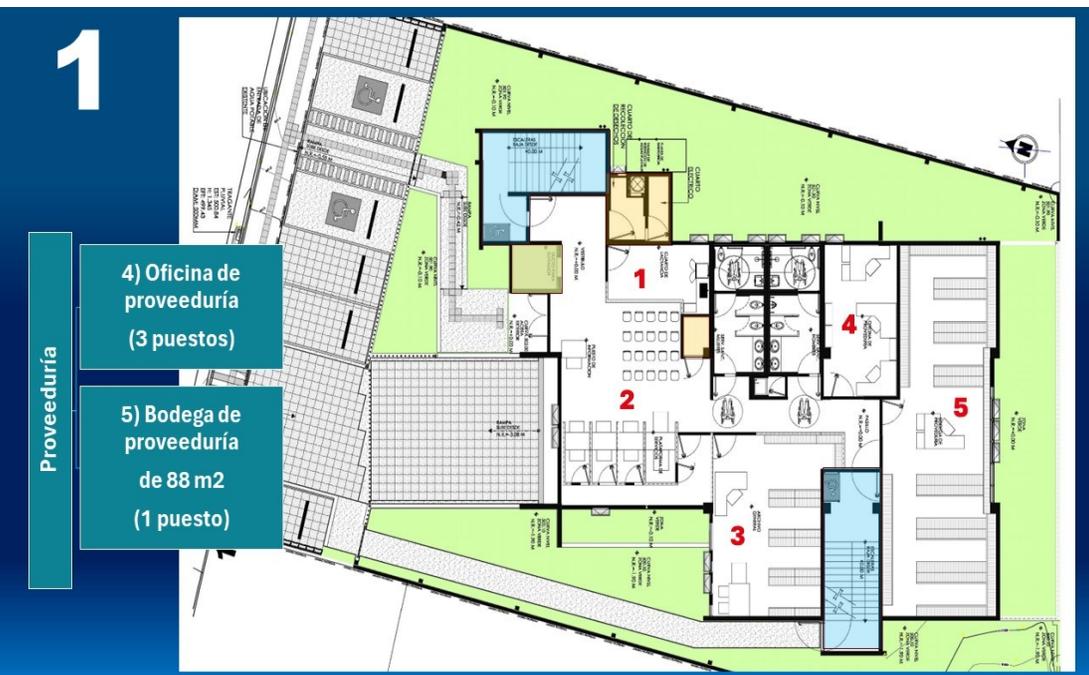
29

30

31

32

33



2

3

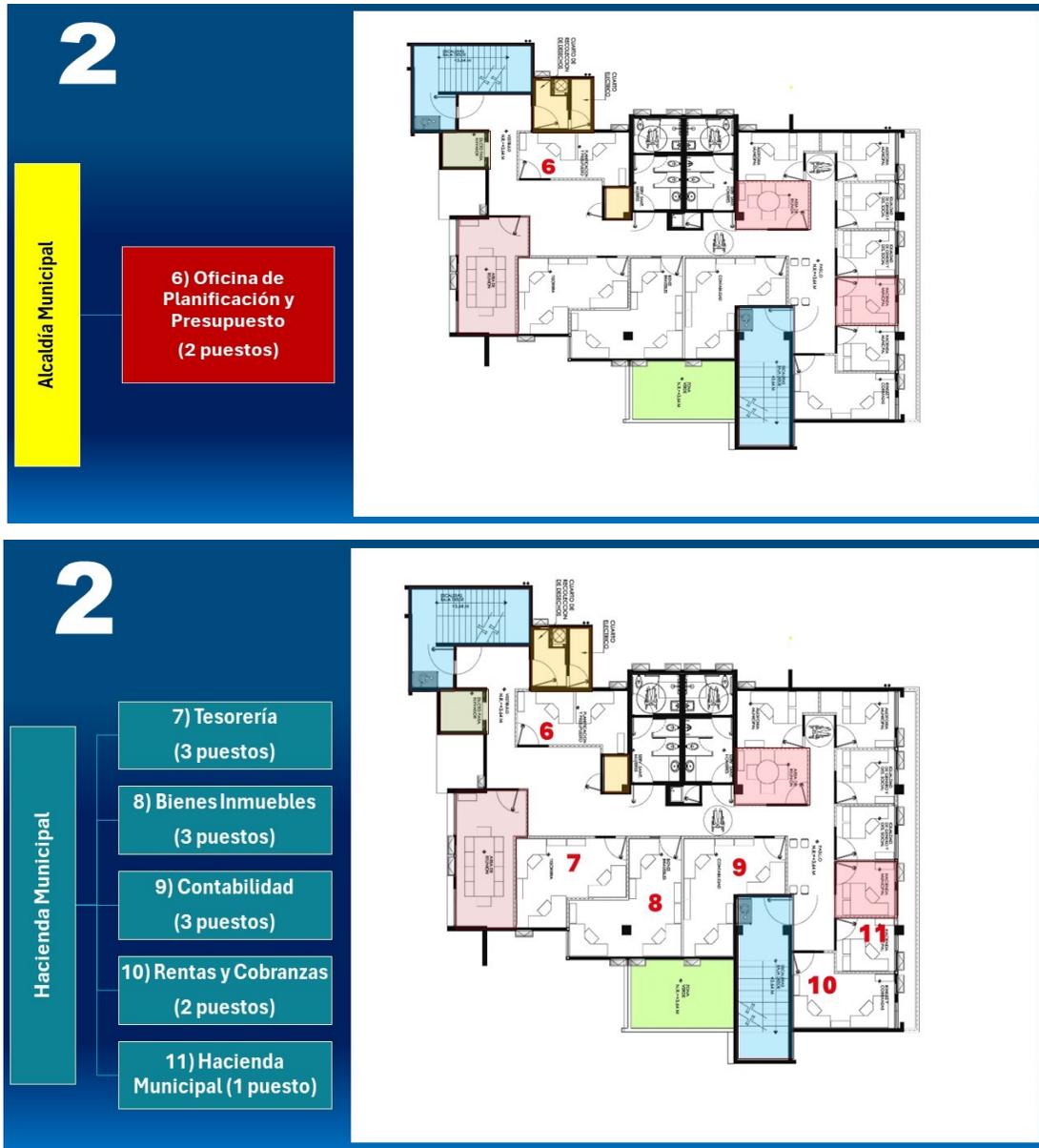
4

5

6

7

1
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
2
3
4
5
6
7



La señora Alcaldesa Municipal indica, cómo se les había indicado anteriormente nos acompaña acá el ingeniero que llevó a cabo el proyecto de arquitectura de en el terreno de la antigua área de salud de San Isidro recordar que este fue un trabajo que se realizó también desde el Concejo Municipal, con una comisión especial con asesores externos, vecinos de la comunidad y personal municipal

1

1 que participaron. viene a mostrarles el trabajo que ya fue recibido por el ingeniero Luis Alejandro
2 Villalobos para conocimiento.-----

3 Mi nombre es Federico Arce, yo soy el consultor contratado por la Municipalidad para el diseño
4 del proyecto en el lote del antiguo Ebais. yo fui el encargado por parte para realizar el proyecto
5 ahí se encuentra el número de licitación mi nombre, como les dije Federico Arce Miranda para
6 servirles los antecedentes, entonces serían que el objetivo inicial era elaborar un diseño integral
7 que pudiera abarcar las necesidades Municipales y las necesidades comunales se tiene un lote
8 disponible y se quería ver qué se podía realizar en ese lote donde se satisficieran las necesidades
9 municipales y comunales como dijo la señora Alcaldesa, se realizaron diferentes sesiones de
10 trabajo en las que se convocó con antelación todo a la comunidad y a las diferentes oficinas
11 municipales, con el fin de obtener sus observaciones, sus ideas, sus necesidades y poder generar un
12 proyecto que satisficiera la mayor cantidad de posibilidades estas sesiones de trabajo se
13 realizaron durante los meses de enero y mayo de este año en las sesiones de trabajo teníamos
14 cuatro posibles escenarios para hacer este que el lote del antiguo de Ebais tuvieran un uso
15 combinado Municipal y comuna que el lote fuera totalmente comunal para usar la comunidad o
16 que fuera un uso totalmente municipal o que la que en las sesiones de trabajo no sé llegar a ningún
17 acuerdo, o sea, esas eran cuatro escenarios posibles después de estar realizando las diferentes
18 sesiones de trabajo con las comunidades y la municipalidad se le para mí se logró un consenso
19 bastante satisfactorio porque no hubo todo fluyó de manera dinámica y espontánea para que el lote
20 se va a utilice en su totalidad para las instalaciones de las oficinas de la Municipalidad y que las
21 instalaciones que desocupe la municipalidad en ese edificio principal sean principalmente para uso
22 comunal como una casa de cultura que proponían como sala de exposiciones, como sala,
23 capacitaciones, o sea al final. la municipalidad se pasa en su totalidad hacia el lote antiguo Ebais y
24 las edificaciones que están en este edificio sean utilizadas con usos que se definirían más adelante
25 entonces, una vez definido, en que se iba a utilizar se utilizó el programa arquitectónico con las
26 diferentes oficinas de acuerdo con la cantidad de funcionarios y a partir de ahí se realizaron los
27 anteproyectos y los planes de construcción, considerando la normativa legal y técnica para este
28 tipo de edificaciones. Como características generales, el edificio sería una edificación de cuatro
29 niveles de semisótano para estacionamientos con el fin de cumplir con la normativa referente a
30 estacionamientos, la altura total de la edificación, serie de 17 metros. la edificación estaría

2

3

4

5

6

7

1

1 separada de los linderos 2 metros a cada lado tendríamos un estacionamiento interno en el
2 semisótano para 13 vehículos esto externo frontal de 6 espacios de parqueo, batería de baños para
3 hombres y mujeres en todos los niveles y tendríamos ductos de escaleras con resistencia al fuego y
4 un elevador de alimentación trifásica para uso de todo lo que es este., digamos esta sería como en
5 la planta de Semisótano, donde tendríamos principalmente los 3 estacionamientos, como les
6 mencioné, tendríamos los ductos de escaleras que serían. son las áreas en celeste, el elevador que
7 sería como el área, como en vez de cita tendríamos cuartos eléctricos y de máquinas que serían
8 este, el anaranjado tendríamos una planta de tratamiento de aguas residuales dentro de la
9 edificación que estará ubicada en el semisótano sería principalmente la distribución de del del área
10 del semisótano en el primer nivel, que sería el acceso al público, vamos a tener entonces como un
11 como parte de la reglamentación que necesita un edificio de ese tipo. y por la cantidad de
12 empleados que tienen la municipalidad, necesitamos un cuarto de lactancia que estará ubicado en
13 el primer nivel, tendríamos la plataforma de servicios con espacio para 25 asientos con cuatro
14 puestos de atención tendríamos también un archivo central ampliado con respecto al que se tiene
15 actualmente ya que no cumple con los requerimientos, también en el primer nivel tendríamos la
16 oficina de proveeduría, 3 puestos de trabajo y tendríamos también la bodega proveeduría aquí, en
17 este momento se encuentra totalmente fragmentada en diferentes áreas dentro del edificio principal
18 y pues no cumple con ningún tipo de normativa de salud, ni de ni de trabajo entonces la idea es
19 concentrar en el primer nivel, el futuro edificio, una bodega procedería con sus estantes,
20 adecuados, con su separación de pasillos, ya propiamente en el segundo nivel, vamos a tener lo que
21 son las diferentes oficinas dentro de la Municipalidad. todo de ubicar las oficinas de acuerdo con
22 su, también entonces vamos a tener en el segundo nivel la oficina de planificación y presupuesto.
23 vamos a tener lo que es la hacienda municipal. que tendría tesorería, bienes inmuebles,
24 contabilidad, rentas y hacienda municipal en el cuarto a los a las diferentes indicaciones que se
25 encuentran ahí en el en el plano mostrado, también tendríamos la oficina, las oficinas de igualdad
26 de género, igualdad y equidad de género y también la oficina y bienestar social y familiar, que
27 serían dos oficinas independientes y las dos oficinas correspondientes a los funcionarios de
28 auditoría interna las áreas que están indicadas ahí en morado corresponden a una sala de reuniones
29 para capacidad de 10 personas y otra para capacidad para cuatro personas, cuatro o 5 personas, y
30 tendríamos también otro espacio ahí en morado, que podría ser una oficina o podría ser una sala de

2

3

4

5

6

7

1

1 reuniones y al final es un espacio que fue y que en la. no tiene asignada, digamos, como un puesto
2 fijo, podría adaptarse a cualquiera dos, una sala. O oficina propiamente principalmente porque
3 durante las entrevistas que realicé con las diferentes ellos me indicaban que había necesidad en
4 algún momento de contratar a un personal extra, pero bueno, hasta que no se tenga ese personal
5 extra no, no se puede asignar un puesto a un lugar, ahí queda un espacio ahí disponible en el
6 segundo nivel. en el tercer nivel lo que tenemos es la secretaría de comisiones, que serían dos
7 puestos actualmente que serían. lo que es el tercer nivel estaría la alcaldía municipal, el puesto de
8 alcalde, la secretaria, la parte de tecnologías de información y comunicación, que sería la parte del
9 área informática, lo que es el área de servidores, tendríamos la oficina de gestión técnica, la oficina
10 técnica de gestión vial y la oficina técnica de gestión ambiental, la dirección de desarrollo y control
11 urbano, con sus 8 puestos de trabajo, igualmente, el área morada sería como de oficinas que puede
12 utilizarse para reuniones. La idea es que las áreas de oficinas sean de reuniones para para cualquier
13 funcionario que la requiera en el ejercicio de sus labores para atender al a otro funcionario para
14 atender al público en general, o sea la realidad que no seas espacios este privativos, sino que más
15 bien de uso común. Ya propiamente en el cuarto nivel, lo que vamos a tener es la asesoría jurídica
16 y lo que es la oficina de salud ocupacional la oficina de recursos humanos. Además, en el en el
17 cuarto nivel vamos a tener un área de comedor también en cierta manera multiuso, con espacios
18 para 40 asientos. y después podríamos igual el acceso a cubierta de techo y equipos
19 electromecánicos, pero este sería acceso, restringido porque obviamente en el nivel de techo, lo
20 que vamos a tener son los equipos de aire acondicionado y mantenimiento en general de acceso
21 como como les hice un resumen, ahí son cuatro niveles de oficinas sin área, semisótano con 13
22 parqueos cada área de parqueo cara de 400 m2, el cual los pequeños son 300 M y el área total de la
23 edificación sería 1996 metros va a ser una edificación de concreto reforzado con alturas de cielos
24 270 las divisiones internas entre oficinas serían livianas para cualquier tipo de remodelación que
25 se quiera hacer, de acuerdo con cómo cambian las necesidades, va a tener un sistema de aire
26 acondicionado para. donde cada oficina igualmente puedes llegar y tener su control este individual,
27 un sistema de circulación de aire semisótano, sobre todo porque como este, semienterrado, va a
28 haber presencia de vehículos dicho no se quiere que q las cantidades de monóxido de carbono que
29 sean perjudiciales para la salud. Entonces dar un sistema de recirculación de aire en la planta del
30 sótano. además, este se diseñó con sistema de iluminación LED para para reducir la factura

2

3

4

5

6

7

1

1 eléctrica, planta eléctrica de emergencia con prevista para uso futuro de paneles solares, sistema de
2 bombeo de agua potable y saneamiento de agua potable 'para un día son 4 metros, como ya les
3 había mencionado, tiene planta de tratamiento de aguas residuales es menos el costo del proyecto.
4 aquí les presento. cómo serían las perspectivas, de lo que es la edificación, esta sería como la vista
5 principal, la fachada principal. esta sería la fachada lateral izquierda, que sería como la fachada,
6 este allá lo que es la fachada lateral de la fachada posterior, la fachada posterior en todas las
7 fachadas vamos a tener un sistema de ventanas, para incrementar la cantidad de luz solar que nos
8 entra y obviamente la ventilación en caso de que alguna oficina lo requiera, este sería propiamente
9 lo que es la fachada lateral derecha, que sería la nuevamente la fachada principal, esa otra
10 perspectiva ahí como para tener una idea de cómo sería la edificación ahí se puede notar que la
11 idea es que la edificación esté separada de los linderos o en unos sectores va a estar más separado
12 porque lo que se quería era como tener áreas verdes en los costados de la edificación, para una es
13 el tratamiento de las aguas este residuales, por sistema de filtración o sistema de riego de zonas
14 verdes y la otra igualmente parte del agua de la parte del tratamiento de las aguas residuales va a
15 ser este. También para reducir la factura de agua., eso sería más que todo la presentación. -----

16 La señora Presidenta Raquel González Aris realiza la observación que se corrija que no sean dos
17 puestos de secretaria de comisiones, sino más bien secretaria general, don Gilbert indica yo
18 consultas al respecto del diseño presentado por el por el señor ingeniero no, no tengo solamente
19 dos breves comentarios uno de ellos tiene que ver con la necesidad de contar con plataformas, pero
20 digitales recuerdo cuando se trasladaba toda la información de presupuesto para Contraloría
21 general de la República de manera física, llegábamos último día a última hora, las 81
22 Municipalidades en pura carrera a dejar todos los papeles ahora todo ese trámite presupuestario
23 ahora no es así, sus documentos se trasladan a través de un sistema informático que se llama SIP, la
24 gente no tiene que movilizarse desde la municipalidad lo hacen llegar a la Contraloría General de
25 la República y todos esos papeles ya no existen, es decir, que son documentos digitales todos
26 tramitamos oportunamente se hacen los trámites, luego llego la PC que es un sistema del Colegio
27 de Ingenieros y Arquitectos directamente es un sistema donde se hacen todo tipo de el trámite y
28 envían toda la documentación, desde la Municipalidad el ingeniero encargado realiza todas las
29 aprobaciones, así me acuerdo también de los procesos de contratación yo conozco bodegas llenas
30 llenos de archivos del resultado de los procesos procesos de contratación que llenaban un archivo

2

3

4

5

6

7

1

1 completo de empresas que ofertaban, pero ya no ahora ya existe un sistema y todas las personas
2 que quieren contratar con la Municipalidad o con el sector público lo hacen a través del sistema
3 SICOP , si se empieza a revisar son muy pocos los procedimientos y trámites que no están
4 digitalizados por lo que vi en el primer piso lo que debemos de buscar es no tener una plataforma
5 física, lo que debemos tener son plataformas digitales a través de las cuales las personas puedan
6 realizar de forma oportuna, resolver todos los trámites. También la otra observación y le digo son
7 observaciones, comentarios a la distancia hace poco creo que quebró una empresa europea que se
8 dedicaba a alquilar oficinas grandes ya que no tenían usuarios ,la pandemia en eso sí tuvo que ver
9 en eso terminó y siguieron usuarios. ¿Dónde están los usuarios? en la casa. bueno. Son aspectos
10 que hay que considerar a la hora de plantearse este tipo de proyectos, la Contraloría General de la
11 República uno llama ellos no están en de la Contraloría en. ¿Por qué? se escucha el gato no
12 escucha el perro cuando uno llama y hace las consultas, es decir, están en las casas los funcionarios
13 de la Contraloría de la República se escucha el bebé cuando llora alguien que pasó por ahí pidió
14 algo, no están en las casas, la gente de la sala constitucional no está en las casas, yo creo que el
15 Banco Nacional también se está quedando poca gente, entonces bueno, esos son aspectos. Yo creo
16 que ya llegó por ahí el reglamento de trabajo

17 online, bajo esa línea para no decirle teletrabajo, que es muy feo que se escuche, debemos
18 replantearnos forma de trabajo, procedimientos, los manuales y el edificio le tocará a la próxima
19 administración ir a buscar platita para construirlo, me parece que será un lugar muy lindo que va a
20 ser que el cantón se vea muy bien y le felicito ingeniero.-----

21 La Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón indica gracias solo no sé si fue que no lo dijo,
22 tal vez no lo escuché en el momento, pero en ese edificio se va a crear la sala de sesiones o va
23 quedarse aquí, porque no lo vi, no, usted lo vio bien, como parte de las limitaciones que se tenía
24 en el lote, aunque es un lote como de 1250 m2, el plan regulador, tiene través de una serie de
25 limitaciones sobre todo, con el diseño propiamente fue la parte de parqueos hay que suministrar
26 una serie cantidad de parqueos de acuerdo a los metros cuadrados de edificación y no solo los
27 parqueos, sino también los retiros a linderos el plan regulador pide 6 metros de retiro frontal y
28 también pide el retiro, laterales y retiros posteriores y una cobertura mínima de zona verde
29 entonces todas esas condiciones limitan el diseño de tal manera que la cantidad de parqueos es la
30 que se indicó ahí digamos no hay posibilidad, como de colocar otro parqueo que sea funcional,

2

3

4

5

6

7

1

1 porque en realidad sí puedo colocar otro parqueo, pero pasa es que desde el punto de vista de
2 diseño sí no es funcional y no, yo no puedo colocar tres parqueos de línea porque al final el
3 primero tiene que esperar que los dos primeros salgan, o sea esas cosas no son objetivas la puede
4 poner en papel, pero no son funcionales, entonces con la cantidad de parqueos ya tenía una
5 cantidad de metros cuadrados por construir y sinceramente la sala de sesiones no podría, no podría
6 caber ahí, por más que todo para limitante ahí, sobre todo, lo que se pensó es en sacar el máximo
7 provecho día con día, entonces bueno, al final en ese momento, las oficinas trabajan todo el día, yo
8 sé que está la parte de esta la parte digital ahí, y pues yo siento como que podría ser un espacio
9 funcional no solamente para para para el Concejo o para para la comunidad.

10 La señora presidenta Raquel González Arias menciona también ví el diseño que la secretaria del
11 Concejo Municipal queda en un tercer piso mí eso en realidad, pues también me llama la atención
12 porque es una oficina que recibe, mucho público verdad que, además, público interno y externo y
13 que se le da seguimiento a todo lo que es la dinámica propia de Consejo Municipal si me preocupa,
14 yo sé que el edificio va a tener accesibilidad, pero bueno yo sí creo que esa oficina debe estar en
15 un primer nivel y hasta con la sala de sesiones a la par, verdad una pregunta, ya a nivel técnico es
16 que yo veo que es un edificio de cuatro pisos más el sótano de parqueo va como por 5 o 6,
17 verdad ,el plan regulador actualmente tiene una previsión de hasta 3 pisos, yo consulto si en la
18 modificación del plan regulador se amplió esa cantidad de pisos, aquí en el casco central.-----

19 El ingeniero Federico Arce Miranda indica cuando se creó el diseño las oficinas acá y otras
20 oficinas en otro lote, porque si estuviera lloviendo y eso es muy complicado, entonces cuando se
21 planteó la idea de trasladar la totalidad de la Municipalidad al lote antiguo de Ebais, se realizó las
22 entrevistas con los diferentes oficinas de la municipalidad y por las limitantes que le mencioné
23 ahora de parqueo, retiro de cobertura no se podía construir una edificación de 3 niveles que pudiera
24 abarcar a la totalidad de la municipalidad en ese lote dado que se está haciendo los cambios en el
25 plan regulador, se adoptaron unos cambios del plan regulador para implementarlas en el diseño,
26 sobre todo porque igualmente no vamos a construir este año, ni probablemente el otro año con el
27 fin de tener la totalidad de la Municipalidad en el lote del antiguo Ebais fue que se adaptaron esas
28 propuestas de plan regulador, como lo es incremento en la altura de las edificaciones, porque sí,
29 actualmente digamos el edificio, si se fuera a construir hoy con el plan regulador de tres pisos,

2

3

4

5

6

7

1

1 obviamente no cumple, pero al final la idea era eso, que se proyectará futuro y que se incluyeran
2 esas modificaciones ahí en diseño.-----

3 El Regidor Suplente Marcos Ramírez Villalobos consulta en ese caso cuánto sería el alto tomando
4 el nivel no el sótano, sino en el primer nivel donde está el parqueo. ¿Cuánto sería la altura del
5 edificio? el ingeniero responde 17 metros y creo que el plan regulador, digamos actual, la altura
6 que tiene es, creo que son 12 metros y el plan y las propuestas del plan creo que esa alimentación
7 no está.-----

8 El señor Federico Arce Miranda comenta el costo de la obra son 2.8 millones de dólares. en base a
9 que ese análisis técnico se dio para que se diera ese monto, es un monto fijo que esta propenso a
10 que en un año aumente e ingeniero responde por tipo de edificación, lo que cómo se llama la el
11 tipo de obra, lo que de los diferentes sistemas eléctricos y mecánicos que tiene el edificio incluido
12 sería el costo para este año, por decirlo así, para ya sí para exactamente no tiene, obviamente no
13 tiene incluido este costos inflacionarios o costos futuros o reajustes pues de precio, porque no, no
14 se tiene fecha de esto se habla de que está todo para construirse a un período iniciar el proceso dos
15 años. decía usted uno o dos años, no, el ingeniero responde el tiempo de construcción, yo no lo
16 tengo cómo está ahorita no, no puede construirse por etapas porque es una de esas, sería una
17 aplicación en su totalidad.-----

18 El Regidor Marco Ramírez Villalobos indica entonces ahorita 2.8 millones de dolares en un año se
19 puede aumentar a un 15% posiblemente el ingeniero responde yo no lo pondría 15% porque en
20 realidad, por ejemplo, lo que es no solamente los reajustes de obra, sino más bien hacer un reajuste
21 de precios, más bien a veces tiende al alza el precio, cuando uno lo tiene en dólares. -----

22 El Síndico Propietario Luis Acuña Cerdas consulta ahí lo que es la estructura en hormigón o va en
23 acero, el ingeniero dice no, sería concreto, reforzado, concreto, sea concreto y hacer el refuerzo y
24 se podría modificar pero no está diseñado para hacerlo en hormigón, digamos al final el tipo de
25 edificación veamos a cómo se comporta de mejor manera la estructura si nosotros transferimos
26 esto a una edificación de acero, probablemente podría resultar más caro porque no es una
27 edificación de gran tamaño, o sea, es una edificación, tiene 5 niveles pero no es una edificación
28 que digamos vamos a ver la industria de acero no está como muy afianzada en Costa Rica, aunque
29 la gente piensa que sí o sea, si usted ve la mayoría de edificaciones son de concreto reforzado las
30 empresas constructoras están con el conocimiento en concreto reforzado y los costos de ellos en la

2

3

4

5

6

7

1

1 implementación de ideas están en función de concreto reforzado, entonces si no la hacen acero, o
2 sea, sí se puede hacer en acero, se puede transformar, pero posiblemente no puede, puede ser que
3 cambie la versatilidad de la edificación porque ya no serían muros los muros elementos
4 estructurales bastante rígidos en cambio si uno tiene columnas de acero tendría que comenzar a
5 colocarle implementos para hacerlos rígidos tal vez la configuración varía un poco diría a que
6 igualmente siempre va a tener este una limitante, el acero en Costa Rica y que es la protección
7 contra el fuego aquí Costa Rica no tiene todavía el conocimiento, no tienen la tecnología y no tiene
8 los costos accesibles para hacer una edificación en acero que tenga protección al fuego, yo creo
9 que ustedes han escuchado a la normativa, digamos, bomberos adaptado a las normas de NSPA
10 Estados Unidos y en realidad, las normas de la de Estados Unidos le exigen a la estructura de
11 acero tener una protección adicional y esa protección es cara, pero es bastante cara y prueba de ello
12 es que a los estadios de fútbol se las han pedido pero la han evadido y habría que aumentar el
13 costo de la billetera.-----

14 El Regidor Propietario Minor Arce Solís comenta lo que usted explicaba que el piso cuatro
15 queda más pequeño en el área, comprendo todo lo que he explicado de los retiros y parqueos,
16 pero aun así no era posible, digamos incluir la sala de sesiones ahí mismo, el ingeniero responde
17, no creo yo lo quería hacer, pero e vamos a ver el lote del antiguo Ebais solamente es el acceso
18 de aquí desde esta que es calle también donde está la antigua farmacia yo hablaba con don Luis
19 Alejandro de que para poder cumplir con toda la normativa legal, yo debo considerar las obras
20 previstas en la antigua farmacia y a lo que entiendo, lo que va a hí es el centro de control de
21 seguridad, si yo no tuviera el centro de control ahí. se pudo haber colocado la sala de sesiones y
22 algo más en la edificación, pero el tener el centro de monitoreo en ese lote me reduce la cantidad
23 de metros cuadrados que yo puedo construir porque como les expliqué, entre más metros
24 cuadrados yo construya necesito más parqueos y ya no tengo espacio como para colocar parqueos
25 en ningún lado podría decir bueno, y por qué no se hizo otro sótano adicional pero es que el asunto
26 de los sótanos es colocar un sótano tiene que ser rentable en la cantidad de zonas en las que usted
27 vaya a invertir abajo si yo hago un sótano adicional, solamente el desarrollo de una rampa para el
28 vehículo para llegar a los sótanos se come la mitad de esa planta del edificio y entonces en lugar
29 de tener tres parqueos en lugar de tener trece parqueos por planta voy a tener como 6 o 8
30 parqueos, entonces tendría que tener como 3 plantas de sótanos para poder implementar un

2

3

4

5

6

7

1

1 parqueo más y pues obviamente eso encarece la obra muchísimo más entonces no se puede
2 construir un sótano más y la cantidad de parqueos que le exprimí al máximo es como la que está
3 ahí, que son como tres internos, seis afuera y estoy considerando dos parqueos del lado de la
4 farmacia, entonces la parte de la sala de sesiones, yo quería hacerla, pero lo que pasa es que
5 tengo que cumplir con la normativa en términos de plan regulador y ahí donde se imposibilita
6 sobre todo por la edificación del centro de monitoreo que tengo incluirla entre la suma de áreas de
7 construcción tal vez el lote hubiera sido un poco más grande, lo hubiera logrado, lo que lo que es
8 importante notar es que hay oficinas de funcionarios para la atención del público requieren de
9 obras comunitarias o comunales, por decirlo así, como baños como pasillos y entonces todas esas
10 cosas va incrementando el área construcción, entonces ahí es donde tal vez uno dice, pero es que
11 aquí cabemos en la municipalidad y allá no vamos a caber o vamos a ocupar más espacio, sí, pero
12 lo pasa, es que ya tenemos allá tendríamos más y cada piso tiene que tener su batería de baños, su
13 escalera y todas esas cosas va incrementando la reconstrucción, que aquí no se tiene obviamente
14 igual los pasillos de allá que se plantearon de que fueran un poquito más accesibles, digamos, de
15 que fuera mínimo un metro veinte o cincuenta en algunos lados para que las personas en silla de
16 ruedas puedan llegar ahí con total accesibilidad es un asunto de delimitación de áreas que me
17 impidió incluir, digamos, la sala de sesiones ahí, como realmente hubiera querido en realidad.---

18 La señora Presidenta Raquel González Arias indica lo vamos a dejar este esta presentación de
19 análisis, compañeros personales, a mí también me hubiera gustado ver ahí El Consejo Municipal
20 porque somos una unidad, su no podemos separarnos, no le quito mérito al trabajo, que es
21 excelente de primer mundo, podríamos llamarlo así, ya soñamos con ese edificio. -----

22 **ACUERDO N. 2006-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación-----

23 **Considerando**-----

24 I.-----Q

25 ue se atendió en audiencia en la Sesión Ordinaria N°0075-2023 con el proyecto “Edificio de la
26 Municipalidad” presentado por el ingeniero Federico Arce Miranda.-----

27 Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----

28 1. Dar por recibido la presentación realizada por el ingeniero Federico Arce Miranda y declararlo
29 de conocimiento al Honorable Consejo Municipal.-----

2

3

4

5

6

7

1

1 Siendo avalado por cinco regidores propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas,
2 Minor José Arce Solís, Dennis Azofeifa Bolaños y Ana Melissa Vindas Orozco se declara
3 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

4 **ARTÍCULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**-----

5 1. Nota de fecha 13 de noviembre de 2023, suscrito por Profesor Alexander Delgado Sáenz,
6 mediante al cual recomienda a la joven Naomi León Morales, cedula 118630619, vecina de
7 San Isidro de Heredia, para que la misma integre el nuevo Comité de Deportes.-----

8 **ACUERDO N. 2007-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación

9 **Considerando**-----

10 I. Que se tramita nota de fecha 13 de noviembre de 2023, suscrita por Profesor Alexander
11 Delgado Sáenz, mediante al cual recomienda a la joven Naomi León Morales, cédula
12 118630619, vecina de San Isidro de Heredia, para que la misma integre el nuevo Comité
13 Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia.-----

14 II. Que la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal presenta el Oficio MSIH-AM-
15 SJ-096-2023 de fecha 20 de noviembre suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, mediante el da el
16 informe sobre los resultados de las asambleas para el nombramiento de miembros del Comité
17 Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro (período 2024-2025).-----

18 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:-----

19 1. Dejar de análisis el correo electrónico suscrito por el Profesor Alexander Delgado Sáenz,
20 mediante al cual recomienda a la joven Naomi León Morales, cédula 118630619, vecina de San
21 Isidro de Heredia, para que la misma integre el nuevo Comité Cantonal de Deportes y Recreación
22 de San Isidro de Heredia.-----

23 2. Dejar de análisis el oficio presentado por Lic. Daniel Pérez Pérez, mediante el da el informe
24 sobre los resultados de las asambleas para el nombramiento de miembros del Comité Cantonal de
25 Deportes y Recreación de San Isidro (período 2024-2025)-----

26 3. Notificar a conocimiento del Concejo Municipal los documentos de cita.-----

27 4. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

28 Siendo avalado por cinco regidores propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
29 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas y Dennis Azofeifa Bolaños. SE DECLARA
30 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2

3

4

5

6

7

1

1 -----

2 2. Que se tramita oficio N°CDSJSI-20231113001 de fecha 13 de noviembre de 2023, suscrita por
3 el Concejo de Distrito de San José, mediante el cual comunica transcripción de acuerdo N°
4 Acuerdo 121-2023, de la Sesión ordinaria No. 14-2023, del 07 de noviembre de 2023, referente
5 correo electrónico por parte de la señora Natalia Avilés Fioravanti vecina de Santa Elena,
6 miembro de la Asociación de vecinos Arcabohuzu, donde solicitan la donación de manzanas,
7 galletas, jugos para 50 niños y niñas de la comunidad y celebrar el evento navideño e
8 iluminación del árbol navideño el día, se declara de conocimiento el correo electrónico por
9 parte de la señora Natalia Avilés Fioravanti vecina de Santa Elena, miembro de la Asociación
10 de vecinos Arcabohuzu y se acuerda trasladar al Concejo Municipal para que sea analizado por
11 la Comisión de Cultura si es factible atender la solicitud de los vecinos.-----

12 **ACUERDO N. 2008-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:

13 **Considerando**-----

14 I. Que se tramita Oficio CDSJSI-20231113001 de fecha 13 de noviembre de 2023, suscrita por el
15 Concejo de Distrito de San José, mediante el cual comunica transcripción de acuerdo N°
16 Acuerdo 121-2023, de la Sesión ordinaria No. 14-2023, del 07 de noviembre de 2023, referente
17 correo electrónico por parte de la señora Natalia Avilés Fioravanti vecina de Santa Elena,
18 miembro de la Asociación de vecinos Arcabohuzu, donde solicitan la donación de manzanas,
19 galletas, jugos para 50 niños y niñas de la comunidad y celebrar el evento navideño e iluminación
20 del árbol navideño el 03 de diciembre de 2023.-----

21 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:**

22 1. Informar a la señora Natalia Avilés Fioravanti vecina de Santa Elena, miembro de la Asociación
23 de vecinos Arcabohuzu, que la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, no cuenta con recursos
24 económicos para atender la solicitud de donación de manzanas, galletas, jugos para 50 niños de la
25 comunidad. y celebrar el evento navideño e iluminación del árbol navideño el 03 de diciembre de
26 2023.-----

27 2. Solicitar al Concejo de Distrito de San José coordinar con la administración Municipal lo
28 referente a los insumos para la iluminación del árbol solicitado por la Asociación de vecinos
29 Arcabohuzu, según lo existente en bodega.-----

2

3

4

5

6

7

1

1 3. Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, Concejo de
2 Distrito de San José y la señora Natalia Avilés Fioravanti vecina de Santa Elena, miembro de la
3 Asociación de vecinos Arcabohuzu.-----

4 2.Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

5 Siendo avalado por cinco regidores propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
6 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas y Dennis Eladio Azofeifa Bolaños. SE DECLARA
7 ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

8 Nota de fecha 13 de noviembre de 2023, suscrito por la Dra. Ana Agüero Parajales directora de la
9 Escuela Santa Cecilia, mediante la cual solicita la donación de cimarrona para engalanar el acto del
10 festival navideño del 07 de diciembre de 5 pm en adelante-----

11 **ACUERDO N. 2009-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación

12 **Considerando**-----

13 I. Que se tramita nota de fecha 13 de noviembre de 2023, suscrito por la Dra., Ana Agüero
14 Parajales directora de la Escuela Santa Cecilia, dirigida a la señora Alcaldesa Municipal Lidieth
15 Hernández González con copia al Concejo Municipal, mediante la cual solicita la donación de
16 cimarrona para engalanar el acto del festival navideño del 07 de diciembre de 5:00 pm en adelante.

17 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:**

18 1. Informar a la señora Dra. Ana Agüero Parajales, directora de la Escuela Santa Cecilia, que la
19 Comisión Municipal de Asuntos Culturales, no cuenta con recursos económicos para atender la
20 solicitud de la donación de cimarrona para el acto del Festival navideño del 07 de diciembre de
21 5:00 pm en adelante.-----

22 2.Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

23 Siendo avalado por cinco regidores propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
24 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas y Dennis Eladio Azofeifa Bolaños. SE DECLARA
25 ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

26 4. Oficio MSIH-AM-290-2023, de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por la Dra. Lidieth
27 Hernández González, Alcaldesa, mediante el cual presenta solicitud de acuerdo de Pago,
28 correspondiente a la factura N°00100001010000164553, ¢ 9.095.793.20.

29

30

EMPRESA	NUMERO DE FACTURA	MONTO
<i>Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A.</i>	<i>00100001010000164553</i>	<i>¢9.095.793.20</i>
<i>(Corresponde a Tratamiento y Disposición. Mensualidad Octubre del 2023)</i>		

2

3

4

5

6

7

1

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

2
3
4
5
6
7

ACUERDO N. 2010-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación

Considerando-----

I-Que se tramita al Concejo Municipal Oficio MSIH-AM-290-2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde presenta solicitud de acuerdo de pago a Empresa Berthier EBI de Costa Rica S.A. por concepto de tratamiento y Disposición. Mensualidad octubre de 2023, por un monto de ¢ 9.095.793.20. (nueve millones noventa y cinco mil setecientos noventa y tres 20/100) en cancelación de la factura N° 00100001010000164553.

Se adjunta copia de la siguiente documentación:-----

a. Copia de factura N°00100001010000164553, de fecha 10 de noviembre de 2023, por un monto de ¢ 9.095.793.20. (nueve millones noventa y cinco mil setecientos noventa y tres 20/100).

b. Copia de orden de compra 792 de fecha 07 de febrero de 2023 girada a Empresa Berthier EBI de Costa Rica S.A.-----

c. Copia del Informe de Pago N°48-2023, MSIH-AM-PEP-116-2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y Ejecución Presupuestaria

d. Copia de documento Formulario de Aprobación de Pagos, MSIH-AM-UTGA-231-2023, de fecha 13/11/2023, suscrito por Diego Molina Torres, Unidad Técnica de Gestión Ambiental, Municipalidad San Isidro de Heredia donde suscribe APROBACIÓN: “La obra se recibe a satisfacción, por lo que se aprueba realizar el pago correspondiente.”-----

IIQue el Artículo Artículo 278 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública en cuanto a la Cesión de los derechos de pago, dispone: 2 Los derechos de cobro frente a la Administración podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta. Sin embargo, deberá informarse a la entidad contratante, una vez que la cesión sea convenida, sin detrimento de los montos que por concepto de multas y cláusulas penales se deban resarcir con dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente del monto. El documento de cesión de derechos de pago deberá ser presentado ante la Administración mediante el sistema digital unificado.-----

1

1 Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto liberatorio.

2 La Administración no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción de
3 falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso o tardío de lo pactado.-----

4 La cesión de pago recibida por la Administración no exonera al contratista de sus obligaciones y
5 tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito asume por completo
6 el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración, originado en las
7 excepciones antes dichas.-----

8 Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan aceptación
9 del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple recepción del
10 documento de cobro”.-----

11 **Por tanto** Con fundamento en la documentación aportada por la Doctora Lidieth Hernández
12 González y suscrita por los funcionarios competentes y los anteriores considerandos, se
13 recomienda al Concejo Municipal, adoptar el siguiente acuerdo:-----

14 1. Aprobar el pago a Empresa Berthier EBI de Costa Rica S.A., o en su defecto a la persona física
15 o jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento administrativo
16 instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los derechos de pago,
17 la factura N°00100001010000164553, de fecha 10 de noviembre de 2023, por un monto de
18 9.095.793.20. (nueve millones noventa y cinco mil setecientos noventa y tres 20/100). -----

19 2. Comunicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de Jefe de las
20 Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos,
21 que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, que los
22 proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el pago del
23 impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos de pago
24 de

25 la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto que se tiene en
26 la Municipalidad de San Isidro de Heredia.-----

27 3. Solicitar a la Secretaria a.i. del Concejo Municipal, señora María de los Ángeles Parra Campos
28 o a quien ocupe su lugar, comunique el presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández
29 González.

30 4. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado y dispensarlo de todo trámite de

2

3

4

5

6

7

1

1 Comisión. Siendo avalado por cinco regidores propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce
2 Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas y Dennis Azofeifa Bolaños. SE
3 DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4 -----

5 **ACUERDO N. 2011-2023.** Queda en el vacío.-----

6 5. Nota de fecha 17 de noviembre de 2023, suscrita por la señora Patricia Villalobos Rodríguez,
7 mediante la cual solicita se dé una solución referente a la bóveda que posee en el Cementerio
8 Jardín de Paz.-----

9 **ACUERDO N. 2012-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación la
10 Sesión

11 **Considerando**-----

12 I. Que se tramita nota de fecha 17 de noviembre de 2023, suscrita por la señora Patricia Villalobos
13 Rodríguez, mediante la cual solicita se dé una solución referente a la bóveda que posee en el
14 Cementerio Jardín de Paz.-----

15 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:**

16 Trasladar la nota de fecha 17 de noviembre de 2023, suscrita por la señora Patricia Villalobos
17 Rodríguez, mediante la cual solicita se dé una solución referente a la bóveda que posee en el
18 Cementerio Jardín de Paz, la cual se adjunta.-----

19 1. Trasladar la nota de fecha 17 de noviembre de 2023, suscrita por la señora Patricia Villalobos
20 Rodríguez, mediante la cual solicita se dé una solución referente a la bóveda que posee en el
21 Cementerio Jardín de Paz, a la Junta del Cementerio Jardín de Paz para su análisis y
22 recomendaciones al Concejo Municipal.-----

23 2. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

24 3. Notificar el acuerdo a la Junta del Cementerio Jardín de Paz y señora Patricia Villalobos
25 Rodríguez.

26 Siendo avalado por cinco regidores propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
27 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas y Dennis Eladio Azofeifa Bolaños. SE DECLARA
28 ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

29 -----

2

3

4

5

6

7

1

1 6. Correo electrónico de fecha 17 de noviembre de 2023, suscrito por la señora Rebeca Villalobos,
2 mediante la cual adjunta currículum del señor Paulo Castillo Gamboa, para ser miembro del
3 Comité de Deportes.-----

4 **ACUERDO N. 2013-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación.

5 **Considerando**-----

6 I. Que se tramita correo electrónico de fecha 17 de noviembre de 2023, suscrito por la señora
7 Rebeca Villalobos, mediante el cual adjunta currículum del señor Paulo Castillo Gamboa, Cédula
8 9-0091-0705, vecino de San Isidro de Heredia, Barrio Colonia Isidreña, para ser miembro del
9 Comité Cantona de Deportes de San Isidro de Heredia.-----

10 II. Que la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal presenta el Oficio MSIH-AM-
11 SJ-096-2023 de fecha 20 de noviembre suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, mediante el da el
12 informe sobre los resultados de las asambleas para el nombramiento de miembros del Comité
13 Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro (período 2024-2025). -----

14 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:-----**

15 1. Nombrar al señor Paulo Castillo Gamboa, Cédula 9-0091-0705, vecino de San Isidro de Heredia,
16 Barrio Colonia Isidreña, como miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San
17 Isidro de Heredia.-----

18 2. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado-----

19 3. Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, Lic. Daniel
20 Pérez Pérez, Departamento Servicios Jurídicos, Municipalidad de San Isidro de Heredia y señor
21 Paulo Castillo Gamboa-----

22 Siendo avalado por cinco regidores propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
23 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas y Dennis Azofeifa Bolaños-----

24 **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----**

25 7. Oficio MSIH-AM-292-2023, de fecha 17 de noviembre de 2023, suscrito por la Dra. Lidieth
26 Hernández González, Alcaldesa, mediante el cual presenta solicitud de acuerdo de Pago,
27 correspondiente a la factura N° 011000001010000000575. ¢ 14.619.472.04 -----

28

29

30

2

3

4

5

6

7

EMPRESA ----- ----- -----
NUMERO DE FACTURA ----- -----
MONTO
<i>Constructora Hermanos Brenes S.A.</i> -----
<i>00100001010000000575</i> -----
<i>¢14.619.472.04</i>
<i>(corresponde al Primer Avance del Proyecto "Accesibilidad Peatonal en el cantón")</i>

1

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

2
3
4
5
6
7

ACUERDO N. 2014-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación.

Considerando-----

I-Que se tramita al Concejo Municipal Oficio MSIH-AM-290-2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde presenta solicitud de acuerdo de pago a Constructora Hermanos Brenes S.A.por concepto de primer avance del proyecto “Accesibilidad Peatonal en el cantón, por un monto de ¢14.619.472.04. (catorce millones seiscientos diecinueve mil cuatrocientos setenta y dos 04/100) en cancelación de la factura N° 00100001010000000575-----

Se adjunta copia de la siguiente documentación:-----

a. Copia de factura N°00100001010000000575, de fecha 15 de noviembre de 2023, por un monto de ¢14.619.472.04. (catorce millones seiscientos diecinueve mil cuatrocientos setenta y dos 04/100). -----

b. Copia de orden de compra 1089 de fecha 17 de octubre de 2023 girada a Constructora Hermanos Brenes S.A.-----

c. Copia del Informe de Pago N°49-2023, MSIH-AM-PEP-116-2023 de fecha 17 de noviembre de 2023, suscrito por Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y Ejecución Presupuestaria -----

d. Copia de documento Formulario de Aprobación de Pagos, UTGVM-AP044-2023, de fecha 16/11/2023, suscrito por Juan Rafael Sánchez Aguilar, Unidad Técnica de Gestión Vial, Municipalidad San Isidro de Heredia donde suscribe APROBACIÓN: “La obra se recibe a satisfacción, por lo que se aprueba realizar el pago correspondiente.”-----

IIQue el Artículo Artículo 278 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública en cuanto a la Cesión de los derechos de pago, dispone: 2 Los derechos de cobro frente a la

1

1 Administración podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento
2 de ésta. Sin embargo, deberá informarse a la entidad contratante, una vez que la cesión sea
3 convenida, sin detrimento de los montos que por concepto de multas y cláusulas penales se
4 deban resarcir con dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente del monto. El
5 documento de cesión de derechos de pago deberá ser presentado ante la administración
6 mediante el sistema digital unificado.-----

7 Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto
8 liberatorio.-----

9 La administración no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción de
10 falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso o tardío de lo pactado-----.

11 La cesión de pago recibida por la administración no exonera al contratista de sus obligaciones
12 y tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito asume por
13 completo el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración, originado en
14 las excepciones antes dichas.-----

15 Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan
16 aceptación del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple
17 recepción del documento de cobro”.-----

18 **Por tanto** Con fundamento en la documentación aportada por la Doctora Lidieth Hernández
19 González y suscrita por los funcionarios competentes y los anteriores considerandos, se
20 recomienda al Concejo Municipal, adoptar el siguiente acuerdo:-----

21 Aprobar el pago a Constructora Hermanos Brenes S.A. o en su defecto a la persona física o
22 jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento administrativo
23 instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los derechos de
24 pago, la factura N°00100001010000000575, de fecha 15 de noviembre de 2023, por un monto de
25 ¢14.619.472.04. (catorce millones seiscientos diecinueve mil cuatrocientos setenta y dos
26 04/100). -----

27 2. Comunicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de Jefe de las
28 Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos,
29 que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, que los
30 proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el pago del

2

3

4

5

6

7

1

1 impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos de pago
2 de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto que se tiene
3 en la Municipalidad de San Isidro de Heredia.3. Solicitar a la Secretaria a.i. del Concejo
4 Municipal, señora María de los Ángeles Parra Campos o a quien ocupe su lugar, comunique el
5 presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González.-----

6 4. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado y dispensarlo de todo trámite de
7 Comisión.-----

8 Siendo avalado por cinco regidores propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
9 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas y Dennis Azofeifa Bolaños-----

10 SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

11 8. Oficio MSIH-AM-293-2023, de fecha 17 de noviembre de 2023, suscrito por la Dra. Lidieth
12 Hernández González, Alcaldesa, mediante el cual presenta Modificación Presupuestaria No.
13 13-2023, para su análisis y aprobación (adjunto la documentación requerida):-----

- 14 • Cuatro copias de formato de modificación presupuestaria No. 13-2023-----
- 15 • Certificación Presupuestaria.-----
- 16 • Detalle de Origen y Aplicación de Recursos.-----
- 17 • Detalle por Objeto de Gasto-----
- 18 • Clasificador económico-----
- 19 • Oficio de la Alcaldía Municipal MSIH-AM-291-2023 (Motivación del acto)-----
- 20 • Modificación Plan Anual Operativo 2023 (Oficio MSIH-AM-PLM-028-2023)-----
- 21 • Guía de requisitos para la aprobación de la Modificación Presupuestaria No. 13-2023.-----

22 **ACUERDO N. 2015-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación-----

23 **Considerando**-----

24 I.- Que se tramita al Concejo Municipal Oficio MSIH-AM-293-2023 de fecha 17 de noviembre
25 de 2023 suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González, mediante el cual tramita y
26 expone para valoración y aprobación del Concejo Municipal, la Modificación Presupuestaria
27 13-2023, por un monto¢ 16 468 000,00 (dieciséis millones cuatrocientos sesenta y ocho mil
28 colones exactos). Se adjunta la siguiente modificación: -----

- 29 • Cuatro copias de formato de modificación presupuestaria No. 13-2023-----
- 30 • Certificación Presupuestaria.-----

2

3

4

5

6

7

1

- 1 • Detalle de Origen y Aplicación de Recursos.-----
- 2 • Detalle por Objeto de Gasto-----
- 3 • Clasificador económico-----
- 4 • Oficio de la Alcaldía Municipal MSIH-AM-291-2023 (Motivación del acto)-----
- 5 • Modificación Plan Anual Operativo 2023 (Oficio MSIH-AM-PLM-028-2023)-----
- 6 • Guía de requisitos para la aprobación de la Modificación Presupuestaria No. 13-2023.

7

Modificación Presupuestaria N° 13-2023

8

Presentada ante el Concejo Municipal en S.O N° 75-2023 Celebrada el día 20 de noviembre del 2023

9

ADMINISTRACIÓN GENERAL

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS

23

24

25

26

27

28

29

30

31

2

3

4

5

6

7

Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
01.04.6.03.01	Prestaciones legales	14 261 094,95	-	1 000 000,00	15 261 094,95
Sub Total		14 261 094,95	-	1 000 000,00	15 261 094,95
MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.03.0.02.01	Tiempo extraordinario	455 038,82	-	1 000 000,00	1 455 038,82
02.03.0.03.03	Decimotercer mes	3 815 216,00	-	100 000,00	3 915 216,00
02.03.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	248 423,44	-	106 000,00	354 423,44
02.03.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	50 321,22	-	13 000,00	63 321,22
02.03.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	168 946,99	-	30 000,00	198 946,99
02.03.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	171 921,29	-	39 000,00	210 921,29
02.03.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	86 961,64	-	20 000,00	106 961,64
Sub Total		4 996 829,40	-	1 308 000,00	6 304 829,40

1

1 ●
2 ●
3 ●
4 ●
5 ●
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

2
3
4
5
6
7

EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS (ESCUELA DE MUSICA - COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES)					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.09.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	8 081 542,00	500 000,00	-	7 581 542,00
02.09.1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	200 000,00	100 000,00	-	100 000,00
02.09.1.03.01	Información	-	-	500 000,00	500 000,00
02.09.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	-	-	100 000,00	100 000,00
Sub Total		8 281 542,00	600 000,00	600 000,00	8 281 542,00
SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS - IGUALDAD DE GENERO Y DESARROLLO SOCIAL					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.10.0.01.03	Servicios especiales	710 262,26	-	2 000 000,00	2 710 262,26
Sub Total		710 262,26	-	2 000 000,00	2 710 262,26
SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.23.2.01.01	Combustibles y lubricantes	2 500 000,00	1 000 000,00	-	1 500 000,00
02.23.5.01.03	Equipo de comunicación	207 000,00	200 000,00	-	7 000,00
02.23.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	520 000,00	500 000,00	-	20 000,00
02.23.0.02.01	Tiempo extraordinario	558 725,53	-	1 000 000,00	1 558 725,53
02.23.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	338 565,00	-	700 000,00	1 038 565,00
Sub Total		4 124 290,53	1 700 000,00	1 700 000,00	4 124 290,53
DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS (BIENES INMUEBLES Y CATASTRO)					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.01.1.03.01	Información	3 286 340,00	60 000,00	-	3 226 340,00
03.06.01.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	-	-	60 000,00	60 000,00
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE CONTROL INTERNO					340,00
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.15.1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	-	-	2 300 000,00	2 300 000,00
Sub Total		-	-	2 300 000,00	2 300 000,00
ELABORACION DE ESTUDIOS TECNICOS PARA IMPLEMENTACION LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.16.1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	5 511 000,00	1 308 000,00	-	4 203 000,00
Sub Total		5 511 000,00	1 308 000,00	-	4 203 000,00

1

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

2

3

4

5

6

7

ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN EN LOTE MUNICIPAL EN DISTRITO SAN ISIDRO					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.17.1.04.03	Servicios de ingeniería	3 807 900,00	3 807 900,00	-	-
Sub Total		3 807 900,00	3 807 900,00	-	-
COMPRA DE TERRENO PARA CONSTRUCCION INSTALACION MUNICIPAL					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.20.5.03.01	Terrenos	255 315 332,03	5 000 000,00	-	250 315 332,03
Sub Total		255 315 332,03	5 000 000,00	-	250 315 332,03
ELABORACION DE TABLAS DE CONSERVACION CUMPLIMIENTO LEY 7202					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.24.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	651 000,00	492 100,00	-	158 900,00
Sub Total		651 000,00	492 100,00	-	158 900,00
APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE REDUCCIÓN DE PLASTICO DE UN SOLO USO LEY 8839					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.29.2.99.04	Textiles y vestuario	-	-	5 000 000,00	5 000 000,00
Sub Total		-	-	5 000 000,00	5 000 000,00
	Totales	314 363 914,38	16 468 000,00	16 468 000,00	314 363 914,38
	Presidente Concejo Municipal	Alcaldía Municipal	Secretaria Concejo Municipal	Proveeduría Municipal	Programación y Ejecución Presupuestaria

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Aprobar la Modificación Presupuestaria No. 13-2023, por un monto de ¢ 16 468 000,00 (dieciséis millones cuatrocientos sesenta y ocho mil colones exactos):

Modificación Presupuestaria N° 13-2023					
Presentada ante el Concejo Municipal en S.O N° 75-2023 Celebrada el día 20 de noviembre del 2023					
ADMINISTRACIÓN GENERAL					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
01.01.1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	3 000 000,00	2 500 000,00	-	500 000,00
01.01.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	5 152 850,00	1 000 000,00	-	4 152 850,00
01.01.0.02.01	Tiempo extraordinario	968 031,51	-	1 000 000,00	1 968 031,51
01.01.0.01.05	Suplencias	4 297 441,70	-	1 500 000,00	5 797 441,70
Sub Total		13 418 323,21	3 500 000,00	2 500 000,00	12 418 323,21
REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
01.04.6.03.01	Prestaciones legales	14 261 094,95	-	1 000 000,00	15 261 094,95
Sub Total		14 261 094,95	-	1 000 000,00	15 261 094,95
MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.03.0.02.01	Tiempo extraordinario	455 038,82	-	1 000 000,00	1 455 038,82
02.03.0.03.03	Decimotercer mes	3 815 216,00	-	100 000,00	3 915 216,00
02.03.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	248 423,44	-	106 000,00	354 423,44
02.03.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	50 321,22	-	13 000,00	63 321,22
02.03.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	168 946,99	-	30 000,00	198 946,99
02.03.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	171 921,29	-	39 000,00	210 921,29
02.03.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	86 961,64	-	20 000,00	106 961,64
Sub Total		4 896 829,40	-	1 308 000,00	6 204 829,40

1
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
2
3
4
5
6
7

EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS (ESCUELA DE MUSICA - COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES)					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.09.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	8 081 542,00	500 000,00	-	7 581 542,00
02.09.1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	200 000,00	100 000,00	-	100 000,00
02.09.1.03.01	Información	-	-	500 000,00	500 000,00
02.09.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	-	-	100 000,00	100 000,00
Sub Total		8 281 542,00	600 000,00	600 000,00	8 281 542,00

SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS - IGUALDAD DE GENERO Y DESARROLLO SOCIAL					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.10.0.01.03	Servicios especiales	710 262,26	-	2 000 000,00	2 710 262,26
Sub Total		710 262,26	-	2 000 000,00	2 710 262,26

SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.23.2.01.01	Combustibles y lubricantes	2 500 000,00	1 000 000,00	-	1 500 000,00
02.23.5.01.03	Equipo de comunicación	207 000,00	200 000,00	-	7 000,00
02.23.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	520 000,00	500 000,00	-	20 000,00
02.23.0.02.01	Tiempo extraordinario	558 725,53	-	1 000 000,00	1 558 725,53
02.23.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	338 565,00	-	700 000,00	1 038 565,00
Sub Total		4 124 290,53	1 700 000,00	1 700 000,00	4 124 290,53

DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS (BIENES INMUEBLES Y CATASTRO)					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.01.1.03.01	Información	3 286 340,00	60 000,00	-	3 226 340,00
03.06.01.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	-	-	60 000,00	60 000,00
Sub Total		3 286 340,00	60 000,00	60 000,00	3 286 340,00

1
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
2
3
4
5
6
7

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE CONTROL INTERNO					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.15.1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	-	-	2 300 000,00	2 300 000,00
Sub Total		-	-	2 300 000,00	2 300 000,00
ELABORACION DE ESTUDIOS TECNICOS PARA IMPLEMENTACION LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.16.1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	5 511 000,00	1 308 000,00	-	4 203 000,00
Sub Total		5 511 000,00	1 308 000,00	-	4 203 000,00
ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN EN LOTE MUNICIPAL EN DISTRITO SAN ISIDRO					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.17.1.04.03	Servicios de ingeniería	3 807 900,00	3 807 900,00	-	-
Sub Total		3 807 900,00	3 807 900,00	-	-
COMPRA DE TERRENO PARA CONSTRUCCION INSTALACION MUNICIPAL					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.20.5.03.01	Terrenos	255 315 332,03	5 000 000,00	-	250 315 332,03
Sub Total		255 315 332,03	5 000 000,00	-	250 315 332,03
ELABORACION DE TABLAS DE CONSERVACION CUMPLIMIENTO LEY 7202					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.24.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	651 000,00	492 100,00	-	158 900,00
Sub Total		651 000,00	492 100,00	-	158 900,00
APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE REDUCCIÓN DE PLASTICO DE UN SOLO USO LEY 8839					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.29.2.99.04	Textiles y vestuario	-	-	5 000 000,00	5 000 000,00
Sub Total		-	-	5 000 000,00	5 000 000,00
	Totales	314 363 914,38	16 468 000,00	16 468 000,00	314 363 914,38
	Presidente Concejo Municipal	Alcaldía Municipal	Secretaría Concejo Municipal	Proveeduría Municipal	Programación y Ejecución Presupuestaria

1

1

2

3 2.- Trasladar el presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, para que, en su
4 condición de jefe de las dependencias municipales, adopte las gestiones suficientes para el
5 registro en el SIPP y otros procedimientos suficientes para aplicar la Modificación N° 13-2023, al
6 Presupuesto vigente de la Municipalidad. -----

7 3-Declarar el acuerdo definitivamente aprobado y dispensarlo de todo trámite de comisión.-----

8 Siendo avalado por cinco regidores propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
9 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas y Dennis Azofeifa Bolaños-----

10 SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

11 9. Correo electrónico de fecha 17 de noviembre de 2023, suscrita por la señora Irene Azofeifa
12 Cordero, mediante el cual solicita acuerdo tomado referente a la propuesta Ley de Patentes del
13 Cantón. Con el de remitir información solicitada por la Auditoría Municipal.-----

14 **ACUERDO N. 2016-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación.

15 **Considerando**-----

16 I. Que se tramita correo electrónico de fecha 17 de noviembre de 2023, suscrito por la señora
17 Irene Azofeifa Cordero, mediante el cual solicita el acuerdo tomado referente a la propuesta Ley
18 de Patentes del Cantón con el de remitir información solicitada por la Auditoría Municipal.

19 -----

20 **Por tanto. con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:**

21 -----

22 1. Solicitar a la Secretaria a.i. del Concejo Municipal, señora María de los Ángeles Parra Campos,
23 tramite a la señora Irene Azofeifa Cordero, el acuerdo tomado referente a la propuesta Ley de
24 Patentes del Cantón. -----

25 3. Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y señora Irene
26 Azofeifa Cordero, Coordinadora de Gestión de cobro, Municipalidad de San Isidro de Heredia.

27 Siendo avalado por cinco regidores propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
28 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas y Dennis Azofeifa Bolaños-----

29 SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

2

3

4

5

6

7

1

1 10. Nota de fecha 17 de noviembre de 2023, suscrita por el señor Marvin Sánchez Grey,
2 representante de la Comisión Rescate de Tradiciones “La Saca”, mediante la cual solicita la
3 colaboración para poder ejecutar el acuerdo N° 66-2023 DEL 16 de octubre de 2023
4 “Aprobar 200 bolsas de papel con confites para niños y dos horas de cimarrona para los
5 presentes”.-----

6 **ACUERDO N. 2017-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación.

7 **Considerando**-----

8 I. Que se tramita nota de fecha 17 de noviembre de 2023, suscrita por el señor Marvin Sánchez
9 Grey, representante de la Comisión Rescate de Tradiciones “La Saca”, mediante la cual solicita
10 la colaboración para poder ejecutar el acuerdo N° 66-2023 del 16 de octubre de 2023, del
11 Concejo Municipal de San Isidro de Heredia , referente a “Aprobar 200 bolsas de papel con
12 confites para niños y dos horas de Cimarrona para los presentes” para el 02 de diciembre de
13 2023 en la Plaza de Deportes de San Francisco, en la actividad de índole navideña y con ciertos
14 juegos y actividades deportivas y recreativas.-----

15 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:**

16 1. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, se proceda con la compra
17 de 200 bolsas de papel, treinta kilos de confites para niños y dos horas de cimarrona, conforme al
18 Acuerdo N° 66-2023 del 16 de octubre de 2023 del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia,
19 para la Comisión Rescate de Tradiciones “La Saca”, insumos a recoger el día 30 de noviembre de
20 2023 en la municipalidad.-----

21 2. La contratación de la cimarrona es para el 02 de diciembre de 2023 de 6:00p.m. a 8:00 p.m. en
22 la plaza de deportes de San Francisco, música tradicional y navideña. -----

23 3.. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

24 3. Notificar el acuerdo a Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y señor Marvin
25 Sánchez Grey, representante Comisión Rescate de Tradiciones “La Saca”. -----

26 11. Correo Electrónico de fecha 17 de noviembre de 2023, suscrito por el señor Anders Salazar
27 Esquivel, mediante la cual solicita los certificados de acuerdos y actas en donde se aprobaron y
28 se firmaron, referente a la Ley de Empleo Público, Manual Organizacional y de
29 Funcionamiento, Manual descriptivo del Puesto, Instrumentos utilizados para la realización de
30 este.-----

2

3

4

5

6

7

1

1 **Considerando**-----

2 **ACUERDO N. 2018-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación la
3 Sesión

4 I. Que se tramita correo Electrónico de fecha 17 de noviembre de 2023, suscrito por el señor Anders
5 Salazar Esquivel, mediante la cual solicita los acuerdos y actas que se aprobaron y se firmaron
6 referente a la ley del Empleo público, Manual Organizacional y de Funcionamiento, Manual
7 Descriptivo de Puesto, Instrumentos utilizados para la realización de este. -----

8 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:**

9 1. Solicitar a la Secretaria a.i. del Concejo Municipal, señora María de los Ángeles Parra Campos,
10 tramite los acuerdos y actas que se aprobaron y se firmaron referente a la ley del Empleo público,
11 Manual Organizacional y de Funcionamiento, Manual Descriptivo de Puesto, Instrumentos
12 utilizados para la realización de este. -----

13 2. Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y señor Anders
14 Salazar Esquivel, Auxiliar de Recursos Humanos, encargado de Salud Ocupacional.-----
15 Siendo avalado por cinco regidores propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
16 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas y Dennis Azofeifa Bolaños-----

17 SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

18 **ARTÍCULO IV MOCIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL**-----

19 Cumplimiento de acuerdo No. 1833-2023, referente a apoyo por medio del departamento de
20 Igualdad de Género y Desarrollo Social, sobre solicitud del Grupo Canitas Doradas, mediante el
21 cual solicita apoyo para realizar actividad navideña. Para lo cual se adjunta el oficio AM-DIGDS-
22 0083-2023, suscrito por la Licda. Evelyn Arroyo Villalobos, Coordinadora DIGDS.-----

23 **ACUERDO N. 2019-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación la
24 Sesión

25 **Considerando**-----

26 I. Que se conoce el cumplimiento de acuerdo No. 1833-2023, referente a apoyo por medio del
27 departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social, sobre solicitud del Grupo Canitas
28 Doradas, mediante el cual solicita apoyo para realizar actividad navideña. Para lo cual se
29 adjunta el oficio AM-DIGDS-0083-2023, suscrito por la Licda. Evelyn Arroyo Villalobos,
30 Coordinadora DIGDS.-----

2

3

4

5

6

7

1

1 Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----

- 2 1. Dar por recibido el cumplimiento de acuerdo No. 1833-2023, referente a apoyo por medio del
3 departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social, sobre solicitud del Grupo Canitas
4 Doradas, mediante el cual solicita apoyo para realizar actividad navideña. Para lo cual se
5 adjunta el oficio AM-DIGDS-0083-2023, suscrito por la Licda. Evelyn Arroyo Villalobos,
6 Coordinadora DIGDS y declararlo de conocimiento al Honorable Concejo Municipal.-----

7 Siendo avalado por cinco regidores propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
8 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas y Dennis Azofeifa Bolaños. SE DECLARA
9 ACUERDO POR UNANIMIDAD-----

10 Oficio MSIH-AM-HM-TM-0210-2023, suscrito por la Licda. Heidy Rodríguez Bolaños,
11 Tesorera Municipal, referente a Reporte Detallado de Ingresos Contables, en la semana del 11 al
12 17 de noviembre del 2023 por un monto de ¢29.493.294.05-----

13 **ACUERDO N. 2019-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación la
14 Sesión

15 Considerando-----

16 I. Oficio MSIH-AM-HM-TM-0210-2023, suscrito por la Licda. Heidy Rodríguez Bolaños,
17 Tesorera Municipal, referente a Reporte Detallado de Ingresos Contables, en la semana del 11
18 al 17 de noviembre del 2023 por un monto de ¢29.493.294.05-----

19 Por tanto, con fundamento en el anterior este Concejo Municipal acuerda:-----

- 20 1. Dar por recibido el Oficio MSIH-AM-HM-TM-0210-2023, suscrito por la Licda. Heidy
21 Rodríguez Bolaños, Tesorera Municipal, referente a Reporte Detallado de Ingresos Contables,
22 en la semana del 11 al 17 de noviembre del 2023 por un monto de ¢29.493.294.05 y declararlo
23 de conocimiento al Honorable Concejo Municipal-----

24 Siendo avalado por cinco regidores propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
25 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas y Dennis Azofeifa Bolaños. SE DECLARA
26 ACUERDO POR UNANIMIDAD-----

27 **ARTÍCULO IV DICTAMENES**-----

28 El Regidor Minor Arce Solís, presidente de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, presenta
29 el dictámen N° **CAC-87-2023**-----

30 **ACUERDO N°2021-2021:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación-----

2

3

4

5

6

7

1

1 TEMA: Festival Navideño 2023 -----

2 **CONSIDERANDO** -----

3 I- Que el 02 de diciembre 2023 se llevará a cabo el tradicional festival navideño en el Cantón y
4 dada la cantidad de bandas que van a participar en el dicho evento. -----

5 **POR TANTO** -----

6 La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al Concejo Municipal adoptar el
7 siguiente acuerdo: -----

8 1. Solicitar a la señora Alcaldesa, Lidieth Hernández González para que por medio del Sistema
9 de Compras Públicas se lleve a cabo la compra de 1.300 cenas (tipo arroz con pollo) para el
10 refrigerio que se entregará a los participantes de festival junto con 1300 refrescos de 600 ml.
11 Además, realizar la compra de 70 sándwiches y 70 refrescos para entregar a la banda que
12 viene desde Quepos. Solicitar la compra de 200 jugos, 200 galletas y 200 manzanas, para dar
13 a los niños que van a participar en dicho festival. -----

14 2. Realizar la compra de 4 Cintas para que las porten los mariscales y/o dedicados del festival
15 navideño. Compra de 160 kilos de confites para el desfile navideño a realizarse por los
16 distritos de cantón a cargo de los concejos de distritos. -----

17 3. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado -----

18 Siendo avalado por los Regidores Propietarios: Minor Arce Solís y Gilbert Acuña Cerdas. **Se**
19 **declara acuerdo por unanimidad y en firme.** -----

20 I Que, una vez realizada la lectura del dictamen **CAC-87-2023** presentado por la Comisión
21 Municipal de Asuntos Culturales, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo
22 Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

23 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: - -----

24 1. Avalar el dictamen **CAC-87-2023** presentado por la Comisión Municipal de Asuntos
25 Culturales, referente a “Festival Navideño 2023”. -----

26 2. Solicitar a la señora Alcaldesa, Lidieth Hernández González para que por medio del Sistema de
27 Compras Públicas se lleve a cabo la compra de 1.300 cenas (tipo arroz con pollo) para el
28 refrigerio que se entregará a los participantes de festival junto con 1300 refrescos de 600 ml.
29 Además, realizar la compra de 70 sándwiches y 70 refrescos para entregar a la banda que viene
30 desde Quepos. -----

2

3

4

5

6

7

1

1 3. Solicitar la compra de 200 jugos, 200 galletas y 200 manzanas, para dar a los niños que van a
2 participar en dicho festival. -----

3 4. Realizar la compra de 4 Cintas para que las porten los mariscales y/o dedicados del festival
4 navideño. -----

5 5. Compra de 160 kilos de confites para el desfile navideño a realizarse por los distritos de cantón
6 a cargo de los concejos de distritos. -----

7 6. Dejar el presente acuerdo definitivamente aprobado. -----

8 Siendo avalado por cinco regidores propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas,
9 Minor José Arce Solís, Dennis Azofeifa Bolaños y Ana Melissa Vindas Orozco se declara

10 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

11 **ACUERDO N°2022-2021:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación-----

12 **Considerando** -----

13 Tema: Festival Navideño 2023-----

14 **CONSIDERANDO**-----

15 I- Que el 02 de diciembre 2023 se llevará a cabo el tradicional festival navideño en el Cantón y
16 dada la cantidad de bandas que van a participar en el dicho evento. -----

17 **POR TANTO**-----

18 La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al Concejo Municipal adoptar el
19 siguiente acuerdo:-----

20 1- Solicitar el préstamo del Gimnasio de la Escuela José Martí a la Junta Administrativa y señora
21 Directora de la Escuela José Martí, para realizar la recepción de los participantes al festival
22 navideño, cuyo uso sería de 4 p.m. 8 p.m. junto con la habilitación de los baños del mismo
23 recinto.

24 Siendo avalado por los regidores propietarios: Minor Arce Solís y Gilbert Acuña Cerdas. **Se**
25 **declara acuerdo por unanimidad y en firme.**-----

26 **II.** Que, una vez realizada la lectura del dictamen **CAC-88-2023** presentado por la Comisión
27 Municipal de Asuntos Culturales, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo
28 Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita.-----

29 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

2

3

4

5

6

7

1

1 1. Avalar el dictamen **CAC-88-2023** presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Culturales,
2 referente a “Festival Navideño 2023”.-----

3 2. Solicitar el préstamo del Gimnasio de la Escuela José Martí a la Junta Administrativa y señora
4 Directora de la Escuela José Martí, para realizar la recepción de los participantes al festival
5 navideño, cuyo uso sería de 4 p.m. 8 p.m. junto con la habilitación de los baños del mismo
6 recinto.

7 3. Dejar el presente acuerdo definitivamente aprobado.-----

8 Siendo avalado por cinco regidores propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas,
9 Minor José Arce Solís, Dennis Azofeifa Bolaños y Ana Melissa Vindas Orozco se declara

10 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

11 **ACUERDO N°2023 -2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación.-----

12 Considerando:-----

13 I.-----Q

14 ue la Regidora propietaria Ana Melissa Vindas Orozco, presenta la moción acerca del entubado
15 en el sector de Calle Beneros en Concepción y solicita se revisen y se reconstruyan en el área
16 publica los ingresos a las viviendas.-----

17 Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda-----

18 1.Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, se revisen y se reconstruyan en el área pública
19 los ingresos a las viviendas.-----

20 Siendo avalado por cinco regidores propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
21 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas y Dennis Azofeifa Bolaños.-----

22 **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

23 **ACUERDO N°2024-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación-----

24 **Considerando**-----

25 I. Que el regidor propietario Minor Arce Solís informa que el semáforo peatonal que está ubicado
26 en el centro de San José quedo torcido en apariencia por un golpe de un carro y es el que orienta a
27 los peatones para cruzar la calle en la ruta nacional.-----

28 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

29 1. Solicitar al Consejo de Seguridad Vial, que se atienda la información con la finalidad de evitar
30 accidentes-----

2

3

4

5

6

7

1

1 Siendo avalado por cinco regidores propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas,
2 Minor José Arce Solís, Dennis Azofeifa Bolaños y Ana Melissa Vindas Orozco se declara

3 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

4 **ACUERDO N°2024-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación-----

5 **Considerando**-----

6 Que el regidor propietario Minor Arce Solís informa que el semáforo peatonal que está ubicado en
7 el centro de San José quedo torcido en apariencia por un golpe de un carro y es el que orienta a los
8 peatones para cruzar la calle en la ruta nacional.-----

9 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

10 1. Solicitar al Consejo de Seguridad Vial, que se atienda la información con la finalidad de evitar
11 accidentes.-----

12 Siendo avalado por cinco regidores propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas,
13 Minor José Arce Solís, Dennis Azofeifa Bolaños y Ana Melissa Vindas Orozco se declara

14 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

15 **Clausura**-----

16 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la sesión ordinaria número setenta y cinco - dos
17 mil veintitrés, del veinte de noviembre de dos mil veintitrés, al ser las nueve horas con quince
18 minutos. -----

19

20

21

22

23 _____
María de los Ángeles Parra Campos.

24 Firma de secretaria a.i del Concejo Municipal

Firma de Presidenta Municipal

25

26

27

28

2

3

4

5

6

7